

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETÍN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID SANCIONES

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta incoada en fecha 18 de octubre de 1982, contra la empresa "Bar El Valle", actividad Bar, con domicilio en la carretera de Arganda a Chinchón, kilómetro 8, Arganda del Rey (Madrid).

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar, en virtud de oficio número 2.135, de 2 de marzo de 1982, de la Dirección General de la Policía-Jefatura Superior de Policía, en el que se informaba haber comprobado que la se informaba haber comprobado que la subdita venezolana Estella Marina Pacheco de Mendoza estaba trabajando como camarera, con sueldo diario de 1.500 pesetas, se estima infringido el Decreto 1870/1968, de 27 de julio, en sus artículos 7 y 46, por carecer de permiso de trabajo;

Resultando que se propone la imposición de la multa total de veinticinco mil (25.000) pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 1870/1968, de 27 de julio;

Resultando que a la citada empresa o trabajador le fue notificada reglamentariamente dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas, la ley 29/1968, de 20 de junio y el artículo 12 del Decreto de 10 de julio de 1975.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste de presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Empleo y Promoción Social, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días

hábiles, siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma en metálico en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la sanción impuesta, e ingresar el importe de la liquidación de los derechos de la siguiente forma: El pago de la sanción se efectuará en papel de pagos al Estado en la Dirección de Trabajo, y el ingreso del importe de la liquidación, en la Delegación de Hacienda, en la subcuenta especial abierta al efecto, presentando la Carta de Pago acreditativa de haber efectuado el abono de la liquidación de los derechos, en la Dirección de Trabajo. Ambos pagos deberán efectuarse en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, ya que en otro caso se procederá por la Dirección de Trabajo, previo el requerimiento establecido en el artículo 12-4 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio, a instar el acto ejecutivo correspondiente por el importe de la sanción impuesta, y se librará certificación del descubrimiento de las cuotas tributarias correspondientes a los derechos de expedición del permiso de trabajo de extranjeros, que se remitirá a la Delegación de Hacienda para su exacción por la vía de apremio, siguiéndose en ambos casos el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 9 de diciembre de 1982.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús García-Villoslada.

(G. C.—14.366)

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de infracción incoada en fecha 15 de octubre de 1982, contra la empresa "Arpada, Sociedad Anónima", actividad Construcción, con domicilio en la calle de Jabonería, número 1, Alcorcón (Madrid).

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar: Girada visita el día 23 de septiembre del actual a las obras que la referida empresa realiza en la calle de Jabonería, de Alcorcón, observó que el trabajador Juan Saneiro Silva, que manejaba la botonera de la grúa, se encontraba al borde de la cubierta de la segunda planta sin llevar puesto el cinturón de seguridad. Lo mismo ocurría con el trabajador Francisco Guzmán Gualix, que estaba montando un pilar en la misma cubierta junto al borde de la planta y que igualmente en el momento de la visita no llevaba puesto el cinturón de seguri-

dad, con la consiguiente infracción del artículo 151 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo de 9 de marzo de 1971;

Resultando que se propone la imposición de la multa total de ochenta mil (80.000) pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la precitada Ordenanza de 9 de marzo de 1971. Calificación: Falta grave, grado máximo;

Resultando que a la citada empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 9 de diciembre de 1982.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús García-Villoslada.

(G. C.—14.367)

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de obstrucción incoada en fecha 15 de octubre de 1982, contra la empresa María Esther Simón Felú, actividad Comercio de confecciones (Karachi), con domicilio en la plaza Redondela, número 1, local número 2, Madrid-35.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que por escrito de 29 de mayo de 1981, remitido por correo certificado con aviso de recibo, fue requerida a la empresa de referencia la presentación para el 11 de junio de 1981 de la documentación correspondiente (libro de visitas, libro de matrícula y documentación de Seguridad Social). Dicho escrito fue recibido en el domicilio de la empresa el 4 de junio de 1981. El citado día 11 de junio de 1981 recibe este Inspector actuante una llamada telefónica en la que se le manifiesta que, no siéndole fácil a dicha entidad patronal comparecer en el día señalado está dispuesta a comparecer otro día, acordándose que compareciera el 15 de junio de 1981.

No habiendo comparecido la empresa y no habiendo presentado documentación alguna, a pesar del tiempo transcurrido, infringe los apartados c) y g) del artículo 14 del Reglamento de la Inspección de Trabajo, aprobado por Decreto 2122/1971, de 23 de julio.

Se califica esta infracción muy grave, en grado mínimo;

Resultando que se propone la imposición de la multa total de quince mil (15.000) pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 799/1971, de 3 de abril;

Resultando que a la citada empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya

cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 9 de diciembre de 1982.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús García-Villoslada.

(G. C.—14.368)

Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, en virtud de acta de obstrucción incoada en fecha 13 de octubre de 1982, contra la empresa "Ascensores Samaisa, Sociedad Limitada", actividad Conservación de ascensores, con domicilio en la calle de López de Hoyos, número 486, Madrid-33.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Inspección de Trabajo, aprobado por Decreto 2122, de 23 de julio de 1971, fue citada la empresa para que efectuara su comparecencia en las oficinas de esta Inspección, aportando los datos solicitados en la hoja de requerimiento, y no habiéndolo efectuado ni alegada causa alguna de justificación de su incomparecencia se incide en acto de obstrucción previsto en el artículo 14 g) del citado Reglamento de la Inspección de Trabajo.

Se extiende acta de liquidación de cuotas Seguridad Social por estimación, que afecta a la trabajadora María del Carmen Cárdenas Vivar, auxiliar administrativo, periodo 31 de enero de 1981 a 29 de abril de 1982.

Resultando que se propone la imposición de la multa total de cinco mil (5.000) pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, en relación con el artículo 16, grave en grado mínimo, del Decreto 799/1971, de 3 de abril.

Resultando que a la citada empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante el ilustrísimo señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, sin que se haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General

de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 9 de diciembre de 1982.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús García-Villoslada.

(G. C.—14.369)

Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, en virtud de acta de obstrucción incoada en fecha 13 de octubre de 1982, contra la empresa Adolfo del Valle Bañegil, "Indeval", actividad Oficina de proyectos, con domicilio en la calle de Dulcinea, número 57, bajo D, Madrid-20.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Inspección de Trabajo, aprobado por Decreto 2122, de 23 de julio de 1971, fue citada la empresa para que efectuara su comparecencia en las oficinas de esta Inspección, aportando los datos solicitados en la hoja de requerimiento, y no habiéndolo efectuado ni alegada causa alguna de justificación de su incomparecencia se incide en acto de obstrucción previsto en el artículo 14 g) del citado Reglamento de la Inspección de Trabajo.

Se extiende acta de liquidación de cuotas Seguridad Social por estimación, que afecta al trabajador Juan M. Rueda Rieu, ingeniero, periodo 4 de mayo de 1981 a 31 de mayo de 1982.

Resultando que se propone la imposición de la multa total de cinco mil (5.000) pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, en relación con el artículo 16, grave en grado mínimo, del Decreto 799/1971, de 3 de abril.

Resultando que a la citada empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante el ilustrísimo señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, sin que se haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la

que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 9 de diciembre de 1982.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús García-Villoslada.

(G. C.—14.370)

Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, en virtud de acta de obstrucción incoada en fecha 13 de octubre de 1982, contra la empresa Abraham Castell Benarroja, actividad Confección, con domicilio en la calle de Navas del Rey, número 26, sótano, Madrid-11.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Inspección de Trabajo, aprobado por Decreto 2122, de 23 de julio de 1971, fue citada la empresa para que efectuara su comparecencia en las oficinas de esta Inspección, aportando los datos solicitados en la hoja de requerimiento, y no habiéndolo efectuado ni alegada causa alguna de justificación de su incomparecencia se incide en acto de obstrucción previsto en el artículo 14 g) del citado Reglamento de la Inspección de Trabajo.

Se extiende acta de liquidación de cuotas Seguridad Social por estimación, que afecta a las trabajadoras María S. López García, María J. Jorquera Rodríguez y Rosa María Jorquera Plaza, periodo 11 de diciembre de 1981 a 10 de mayo de 1982.

Resultando que se propone la imposición de la multa total de cinco mil (5.000) pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, en relación con el artículo 16, grave en grado mínimo, del Decreto 799/1971, de 3 de abril.

Resultando que a la citada empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante el ilustrísimo señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, sin que se haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta re-

solución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 9 de diciembre de 1982.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús García-Villoslada.

(G. C.—14.371)

Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, en virtud de acta de obstrucción incoada en fecha 13 de octubre de 1982, contra la empresa "Sede 3, Sociedad Anónima", actividad Construcción, con domicilio en la calle de Virgen de Aránzazu, número 20, Madrid-34.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Inspección de Trabajo, aprobado por Decreto 2122, de 23 de julio de 1971, fue citada la empresa para que efectuara su comparecencia en las oficinas de esta Inspección, aportando los datos solicitados en la hoja de requerimiento, y no habiéndolo efectuado ni alegada causa alguna de justificación de su incomparecencia se incide en acto de obstrucción previsto en el artículo 14 g) del citado Reglamento de la Inspección de Trabajo.

Se extiende acta de liquidación de cuotas Seguridad Social por estimación, que afecta al trabajador Antonio Fernández Sánchez, Oficial primera, periodo 10 de enero de 1980 a 4 de junio de 1982.

Resultando que se propone la imposición de la multa total de cinco mil (5.000) pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, en relación con el artículo 16, grave en grado mínimo, del Decreto 799/1971, de 3 de abril.

Resultando que a la citada empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante el ilustrísimo señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, sin que se haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 9 de diciembre de 1982.—El Direc-

tor Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús García-Villoslada.

(G. C.—14.372)

Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, en virtud de acta de obstrucción incoada en fecha 13 de octubre de 1982, contra la empresa "Sede 3, Sociedad Anónima", actividad Construcción, con domicilio en la calle de Virgen de Aránzazu, número 20, Madrid-34.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Inspección de Trabajo, aprobado por Decreto 2122, de 23 de julio de 1971, fue citada la empresa para que efectuara su comparecencia en las oficinas de esta Inspección, aportando los datos solicitados en la hoja de requerimiento, y no habiéndolo efectuado ni alegada causa alguna de justificación de su incomparecencia se incide en acto de obstrucción previsto en el artículo 14 g) del citado Reglamento de la Inspección de Trabajo.

Se extiende acta de liquidación de cuotas Seguridad Social por estimación, que afecta a la trabajadora Lourdes Morán Herráiz, auxiliar administrativa;

Resultando que se propone la imposición de la multa total de cinco mil (5.000) pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, en relación con el artículo 16, grave en grado mínimo, del Decreto 799/1971, de 3 de abril;

Resultando que a la citada empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante el ilustrísimo señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, sin que se haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación. Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación. Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 9 de diciembre de 1982.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús García-Villoslada.

(G. C.—14.373)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

TESORERIA

Habiendo sufrido extravío el talón número 38.951 del Banco de España, contra la cuenta del Tesoro Público que le fue entregado el día 4 de marzo del presente año, a don José María Cardona Labarga, como apoderado de la empresa "Laboratorios Berenguer-Beneyto, Sociedad Anónima", por un importe íntegro y líquido de 169.415 pesetas, cruzado con la leyenda de "y Cia.", se previene a la persona que en cuyo poder pudiera encontrarse, le presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que según dispone el número 27 del Reglamento del Convenio de Tesorería, aprobado por Real Decreto de 26 de junio de 1894, transcurrido que sea el plazo de treinta días, contados a partir de esta fecha, será declarado nulo y sin ningún valor, expidiéndose un nuevo talón que será entregado al interesado que se menciona.

Madrid, 24 de diciembre de 1982.—El Director general, P. D. (Firmado).

(A.—45.555)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza Jefatura Provincial de Madrid

RESOLUCION

Visto el expediente de delimitación de la vía pecuaria "Cañada Real Coruñesa", en el tramo colindante con las fincas propiedad de los hermanos don Eugenio y don Silvestre Pedrero Serna y las escuelas del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid), tramitado en esta Jefatura.

Resultando que se ha iniciado el expediente de delimitación a instancias de los hermanos don Eugenio y don Silvestre Pedrero Serna;

Resultando que la vía pecuaria "Cañada Real Coruñesa", del término municipal de Alpedrete (Madrid), fue clasificada como de necesaria conservación por Orden ministerial de fecha 4 de mayo de 1931, posteriormente modificada y aprobada por Orden ministerial de 9 de abril de 1960, su reducción a 69,52 metros, declarándose enajenable el resto de 5,70 metros en una longitud de 115 metros;

Resultando que el expediente se ha tramitado cumpliendo todos los requisitos legales y reglamentarios;

Resultando que con fecha 3 de diciembre de 1982 se llevó a cabo el acto del apeo al que prestaron su conformidad todos los asistentes, colocándose posteriormente, en los sitios estaquillados, los mojones correspondientes.

Vistos los artículos 1º y 2º.1 de la ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 y los artículos 1º, 4º y 19 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto de 3 de noviembre de 1978, los pertinentes de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y la Orden ministerial de 9 de abril de 1960, que aprobó la modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Alpedrete (Madrid).

Considerando que la resolución de los expedientes de delimitación ha sido delegada en las Jefaturas Provinciales por resolución de la Dirección del ICONA de fecha 9 de diciembre de 1980;

Considerando que al expediente se ha dado la debida publicidad;

Considerando que todos los asistentes han prestado su conformidad al acto del apeo y amojonamiento realizado.

Esta Jefatura Provincial ha resuelto: Aprobar la delimitación de la vía pecuaria "Cañada Real Coruñesa", tramo colindante con las fincas propiedades de las personas citadas anteriormente, en el término municipal de Alpedrete, con la siguiente descripción:

Noroeste, continuidad de la misma vía pecuaria; Noreste, fincas de don Manuel Bugallo Pita, don Eugenio y don Silvestre

Pedrero Serna y Ayuntamiento de Alpedrete (escuelas); Sureste, continuidad de la misma vía pecuaria, y Suroeste, continuidad de la misma vía pecuaria.

Longitud: 115 metros.

Superficie sobrante: 665,50 metros cuadrados totales, dividida en dos parcelas: La número 1, con 66,69 metros cuadrados, y la número 2, con 588,81 metros cuadrados.

De acuerdo con las actas y planos que figuran en el expediente.

Contra esta resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de quince días hábiles, a partir de la recepción de la notificación en la forma, requisitos y plazos señalados en los artículos 113 al 115, 122 y 123 de la ley de Procedimiento Administrativo de 27 de julio de 1958.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—P. D. (resolución de 9 de diciembre de 1980), el Ingeniero Jefe provincial (Firmado).

(G. C.—14.604)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CANAL DE ISABEL II

En el "Boletín Oficial del Estado" del día de hoy se publica anuncio de concurso restringido de las obras del "Proyecto 03/81 de depósito de agua de Majadahonda (Madrid)".

Presupuesto de contrata: 263.354.616 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: En cumplimiento de lo ordenado en el Real Decreto 1833/1979, de 1 de junio, los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concurrir a la licitación quedan dispensados de la obligación de prestar fianza provisional.

Proposiciones: Hasta las trece horas del día 10 de enero de 1983, en el Departamento Económico y Financiero.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 14 de enero de 1983, ante la mesa de contratación.

Madrid, 14 de diciembre de 1982.

(G. C.—14.603) (O.—56.276)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Madrid, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de cuatro locales comerciales en el grupo "Canillas", de esta capital.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 290, de 3 de diciembre de 1982, se convoca subasta pública para la enajenación de cuatro locales comerciales en el grupo "Canillas", de Madrid, de conformidad con lo prevenido en los artículos tercero y quinto del Decreto 2185/74, de 20 de julio.

A continuación se relacionan los locales que se subastan, con expresión de sus superficies e importe de licitación:

Local número. — Situación. — Superficie aproximada en metros cuadrados. — Importe tipo

1. — Montemayor de Pililla, T. 2. — 92,71. — 1.854.200 pesetas.

2. — Montemayor de Pililla, T. 2. — 76,03. — 1.520.600 pesetas.

3. — Montemayor de Pililla, T. 2. — 51,69. — 775.350 pesetas.

4. — Montemayor de Pililla, T. 2. — 76,03. — 1.140.450 pesetas.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 19 de noviembre de 1976 y adiciones aprobadas por resoluciones de 28 de febrero y 3 de septiembre de 1980, que estarán a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Madrid.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquel en que se publique la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

La subasta se celebrará en los locales de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Madrid, calle Basilica, número 23, a las doce horas del día 11 de enero de 1983.

El importe de este anuncio será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

Madrid, 10 de diciembre de 1982.—El Director provincial (Firmado).

(G. C.—14.605) (O.—56.277)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

Jefatura Provincial de Comercio Interior de Segovia

PROVIDENCIA DE INCOACION

Expediente número 40/074-82.

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedase a la incoación del oportuno expediente a don Aniceto Martín Muñoz, detallista de frutas y hortalizas en la localidad de San Ildefonso, por supuesta venta de frutas a precios ilícitos, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley, se nombre Instructor a don Pedro Tiburcio Extremo Casado y Secretario a don Manuel Lorasque Martínez, ambos funcionarios adscritos a esta Jefatura Provincial.

Significándole que el expresado expediente se le incoa en virtud de acta número 379867, que con fecha 26 de mayo de 1982 le fue formulada por agentes de inspección afectos a esta dependencia.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos, conforme se determina en los artículos 79 y 135 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Segovia, 28 de mayo de 1982.—El Jefe provincial de Comercio Interior, José Luis de la Torre López.

Sr. D. Aniceto Martín Muñoz, detallista de frutas y hortalizas, calle de los Dolores, sin número, San Ildefonso.

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 40-074/82, instruido a don Aniceto Martín Muñoz, vendedor ambulante de frutas y verduras en San Ildefonso, por supuesta venta de frutas a precios ilícitos, con Documento Nacional de Identidad número 3.047.088.

Hechos imputados: Cargo único.—Ser cierto que, en inspección practicada por agentes del Servicio de Inspección afectos a esta Jefatura Provincial de Comercio Interior de Segovia el día 26 de mayo del año en curso, en el puesto ambulante de frutas y verduras que usted posee y regenta en el mercado al aire libre que se celebra en la plaza de los Dolores, sin número, de la localidad de La Granja de San Ildefonso, se comprobó que, entre las diversas clases de frutas que poseía para su comercialización, expendía fresas y melocotones a los precios de 120 pesetas kilo y 130 pesetas kilo, respectivamente, por lo que, teniendo en cuenta el precio de compra, así como los márgenes comerciales legalmente establecidos, resulta que usted venía vendiendo dichos productos con las siguientes elevaciones injustificadas: 22 pesetas kilo en el fresa y 8 pesetas kilo en los melocotones.

Los hechos anteriormente consignados son estimados como constitutivos de infracción administrativa en materia de disciplina del mercado, de conformidad con lo establecido en los artículos primero y segundo y apartado 1, párrafo tercero, y 18 del artículo tercero del Decreto del Ministerio de Comercio número 3052/66, de fecha 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 15 de diciembre), en concordancia con el artículo primero de la circular de la C.A.T. núm. 11/67-A, de fecha 20 de enero de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" del día 30 de enero de 1968).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significán-

dole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación para poder contestar a los hechos imputados.

Segovia, 12 de julio de 1982.—El Instructor, Pedro T. Extremo Casado.

(G. C.—14.602)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 6 de agosto de 1979, con el número 90.016 de registro, propiedad de "Banco Español de Crédito", en garantía de "Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima", constituido en aval bancario y por un nominal de 232.975 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 2.695/82.

Madrid, 16 de diciembre de 1982.—El Administrador (Firmado).

(A.—45.505)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del "Banco Español de Crédito", en garantía de "Braun, Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima", constituidos en valores con los números 9.560, 11.708 y 24.191 de registro, y por unos importes respectivamente de 50.000, 28.000 y 133.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 2.715/82.

Madrid, 17 de diciembre de 1982.—El Administrador (Firmado).

(A.—45.521)

CONSORCIO PROVINCIAL DE MADRID

Consortio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales en la Provincia de Madrid

El Consejo de Dirección del Consorcio aprobó, en fechas 26 de octubre y 3 de diciembre de 1982, las "Propuestas de la delimitación del suelo sujeto a efectos de la contribución territorial urbana, correspondientes a los términos municipales de Becerril de la Sierra, San Fernando de Henares, Daganzo de Arriba, Villalbilla y Cubas", los cuales se expondrán al público en el Ayuntamiento correspondiente y en las dependencias del Consorcio Provincial, calle de Guzmán el Bueno, número 139, de Madrid, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación.

Madrid, 21 de diciembre de 1982.—El Gerente (Firmado).

(G. C.—14.635)

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Servicios Generales

ANUNCIO DE NOTIFICACION

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación, las cantidades que se citan, debiendo prevenirles que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y forma de ingreso siguientes:

Plazos de ingreso (artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1966): Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 1 al 15 de un mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el día 11 al 25 del mismo mes. Las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes, pueden ingresarse, sin recargo, hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100, desde dicho término hasta el día 10 del mes siguiente.

Si, no obstante, se dejan transcurrir los plazos de prórrogas indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice el día inhábil, quedará automáticamente ampliado al día hábil posterior.

Lugar y medio de pago: A) En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque.

B) Mediante giro postal tributario.

C) A través de banco o caja de ahorros reconocidos como entidades colaboradoras, mediante abonos.

Recursos y reclamaciones: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a presentar ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes o Consorcios para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de capital o de la provincia de la Delegación de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta Delegación de Hacienda.

Tratándose de liquidaciones de convenios por impuestos sobre el tráfico de empresas, sobre el lujo y de impuestos especiales que gravan los jarabes y bebidas refrescantes, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, para cada caso.

En las liquidaciones definitivas de las evaluaciones globales por los impuestos industrial y sobre los rendimientos del trabajo personal, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en los artículos 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos impuestos.

En los casos de adquisición de vehículos usados, contra la valoración del señor ingeniero industrial, podrá interponerse reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo presentar escrito de reclamación en la Delegación de Hacienda de Alicante.

En cuanto a las liquidaciones de contribución urbana se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante el Consorcio para la gestión e inspección de las contribuciones territoriales de la capital o de la provincia, según proceda, o bien reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

El contribuyente tiene la posibilidad, si lo desea, de examinar el expediente origen de la deuda tributaria en la respectiva oficina gestora.

La interposición de un recurso o reclamación no suspende, por sí solo, la obligación de pago de la deuda tributaria.

Concepto tributario. — Contribuyente. — Domicilio. — Año. — Número contrato. — Importe

Madrid.

Patente Nacional Admón. Altas. — Antonio Macasoli Hernández. — Sánchez Carrasco, 7. — 1982. — 1.143/82. — 3.150 pesetas.

Patente Nacional Admón. Altas. — Eliseo Subiza Martín. — Claudio Coello, número 8. — 1982. — 1.986/82. — 1.400 pesetas.

Industria Lic. Fis. Admón. Mocio-

nes. — Eulogio Redrejo Segovia. — Alcalá de Henares. — 1981. — 3.367/82. — 6.588 pesetas.

Torrejón de Ardoz.

Transmis. Patrim. y Actos Jurídic. — José Matías Zorita Estella. — Mármol, número 1. — 1982. — 7.351/82. — 293 pesetas.

Transmis. Patrim. y Actos Jurídic. — José Zorita Estella. — Mármol, 1. — 1982. — 7.252/82. — 153 pesetas.

Transmis. Patrim. y Actos Jurídic. — José Matías Zorita Estella. — Mármol, número 1. — 1982. — 7.253/82. — 798 pesetas.

Alicante, 20 de diciembre de 1982.—El Jefe de Servicios Generales (Firmado).

(G. C.—14.634)

AYUNTAMIENTOS

LAS ROZAS DE MADRID

Por don José María González Bravo se ha solicitado establecer la industria de planta, portátil, de fabricación de hormigón con emplazamiento en la carretera Nacional VI, kilómetro 20,300.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Rozas de Madrid, a 27 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.839) (O.—55.882)

LEGANES

Don Ramón Espinar Gallego, Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés (Madrid).

Hace saber: Que de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el cobro del impuesto municipal sobre la circulación de vehículos, anexas a los Padrones correspondientes a los ejercicios 1981 y 1982, se llevará a cabo en las siguientes fechas:

Periodo voluntario: Hasta el 31 de enero de 1983.

Periodo de prórroga: Con recargo del 5 por 100 desde el día 1 de febrero al 17 de febrero de 1983.

Periodo ejecutivo: Con cargo del 20 por 100, a partir del 18 de febrero del mismo año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leganés, a 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—14.236) (X.—355)

LOS MOLINOS

Se hace público para general conocimiento que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 2 de diciembre de 1982, el pliego de condiciones que ha de regir en la adjudicación directa de las obras de construcción de muro de la carretera de la estación, de este municipio, está de manifiesto en las oficinas municipales por plazo de cuatro días, a fin de oír reclamaciones.

Los Molinos, a 6 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Jesús Pérez Pérez.

(G. C.—14.098) (O.—56.020)

Se hace público para general conocimiento que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 2 de diciembre de 1982, el pliego de condiciones que ha de regir en la adjudicación directa de obras de canalización, anclajes y toma de tierra en la calle Canto de la Pata, de este municipio, está de manifiesto en las oficinas municipales por plazo de cuatro días, a fin de oír reclamaciones.

Los Molinos, a 7 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Jesús Pérez Pérez.

(G. C.—14.099) (O.—56.021)

Se hace público para general conocimiento que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 2 de diciembre de 1982, el pliego de condiciones que ha de regir en la adjudicación directa de obras en la clínica municipal, está de manifiesto en las oficinas municipales por plazo de cuatro días, a fin de oír reclamaciones.

Los Molinos, a 7 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Jesús Pérez Pérez.

(G. C.—14.100) (O.—56.022)

En la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 25 de noviembre de 1982, se tomó el acuerdo, por unanimidad, de implantación de la Ordenanza que en lo sucesivo ha de regir la exacción del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, así como la tarifa correspondiente de conformidad con los artículos 87 y 98 del Real Decreto 3250/76.

Igualmente quedaron fijados los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal en cada uno de los polígonos al efecto establecidos y que han de regir durante el próximo bienio 1983-1984.

De la misma forma se tomó el acuerdo de modificar las tarifas de las Ordenanzas de tasas por prestación de servicios en las que, la elevación de su coste, por repercusión en el mismo del valor de los combustibles o suministros, aconseja dicha modificación, que afecta a las siguientes: Recogida de basuras domiciliarias y servicio de cementerio.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/81 y los interesados legítimos podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición como el de modificaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Los Molinos, a 9 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Jesús Pérez Pérez.

(G. C.—14.101) (X.—352)

MAJADAHONDA

Por parte de doña Ana María Aler Guri se ha solicitado licencia para confitería pastelería en la finca número 2 de la travesía de San Joaquín, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 19 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.237) (O.—56.078)

Por parte de "Locuhe, Sociedad Anónima", don Antonio Arcones, se ha solicitado licencia para bar-restaurante, de dos tenedores, en la finca, sin número, de la calle Granadilla, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 19 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.238) (O.—56.079)

Por parte de doña Margaret Donlevy se ha solicitado licencia para salón de pelu-

quería y estética en la finca, sin número, de la calle Puerto Rico, con vuelta a Chile, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 26 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.239) (O.—56.080)

MANZANARES EL REAL

Solicitada la devolución de las fianzas constituidas por los señores y conceptos que luego se dirán, se hace saber que durante el plazo de quince días hábiles se admitirán cuantas reclamaciones se presenten, por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado:

"Arregui Constructores, Sociedad Anónima", adjudicatario, subasta obras de saneamiento, segunda fase.

Manzanares el Real, a 29 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Luis Alvarez.

(G. C.—13.732) (O.—55.804)

M E C O

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para adjudicación del aprovechamiento de los pastos en terrenos de Propios, denominados "La Dehesa", se halla expuesta al público por plazo de ocho días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el mencionado plazo, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá convocada la subasta que tendrá lugar a las catorce horas del día siguiente hábil al que se cumplan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente en que transcurra el plazo de exposición del pliego de condiciones.

El objeto de la subasta es la adjudicación del aprovechamiento de los pastos de "La Dehesa", durante los años 1983, 1984 y 1985.

La garantía definitiva se fijará en el 5 por 100 del importe total del remate.

El tipo de la subasta se fija en 75.000 pesetas, para todo el periodo al alza.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento donde pueden retirarse los modelos durante las horas de oficina, antes del día señalado para la subasta, y a partir de la fecha de convocatoria.

A las proposiciones deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y la declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Meco, a 6 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.097) (O.—56.019)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, se encuentra expuesta al público el expediente sobre modificación de la Ordenanza por prestación de servicios en el cementerio municipal.

Los interesados en dicho expediente podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, a 10 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Antonio Torre-gó.

(G. C.—14.240) (X.—356)

MORATA DE TAJUÑA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las

Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Joaquín Orejón de la Torre ha solicitado licencia para instalar un café-pub.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Morata de Tajuña, a 2 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Rafael Villalba Fuentes.

(G. C.—13.942) (O.—55.929)

MOSTOLES

Por la empresa "Compañía General de Obras y Suministros Públicos, Sociedad Anónima", ha sido solicitada devolución de fianza definitiva prestada por la adjudicación de las obras en las calles Río Darro y Tajuña.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88, primero del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Móstoles, a 7 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.241) (O.—56.081)

Por la empresa "Compañía General de Obras y Suministros Públicos, Sociedad Anónima", ha sido solicitada devolución de fianza definitiva prestada por la adjudicación de las obras de acondicionamiento y pavimentación de la calle del Carmen.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88, primero del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Móstoles, a 6 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.242) (O.—56.082)

Por la empresa "Compañía General de Obras y Suministros Públicos, Sociedad Anónima", ha sido solicitada devolución de fianza definitiva prestada por la adjudicación de las obras de acondicionamiento y pavimentación de la calle Mercedes.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88, primero del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Móstoles, a 6 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.170) (O.—56.052)

Por la empresa "Jadac, Sociedad Anónima", ha sido solicitada devolución de fianza definitiva prestada por la adjudicación de las obras de aceras y pavimentación del camino de Leganés.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88, primero del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Móstoles, a 6 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.171) (O.—56.053)

Doña Presentación de la Cruz Tomé, Secretario accidental de este excelentísimo Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

Certifica: Que en el borrador del acta de la sesión celebrada por la Corporación en Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, con fecha 28 de julio de 1982, figura entre otros el siguiente acuerdo:

5/199.—Moción del Concejal Delegado de Abastos sobre modificación de la Ordenanza de Abastos y Mercados

Visto el informe de la Comisión Informativa de Abastos y Mercados en el que se da cuenta de que dado que las actividades de mantenería y fiambres, no son incompatibles, y en la actual Ordenanza Reguladora de Abastos y Mercados, figuran ambas actividades como dos epígrafes distintos, se propone la unificación de los artículos 73 y 74 (mantenería, embutidos y fiambres), en un sólo artículo, siempre que así sea solicitado.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda dar su aprobación a dicha modificación, debiéndose seguir los trámites establecidos en la Legislación vigente al respecto.

Y para que conste, y a reservas de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 321 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido la presente, que visa el señor Alcalde.

Móstoles, a 10 de agosto de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.943) (X.—346)

PEDREZUELA

Por don Pedro Bravo Herranz se ha solicitado devolución de la fianza presentada para la realización de la obra de construcción de la Casa Consistorial.

En base al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato, podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las diez y las catorce horas, durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Pedrezuela, a 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.834) (O.—55.877)

PERALES DE TAJUÑA

Por parte de don Javier Martínez González se ha solicitado licencia para bar, primera especial, en la finca número 77 de la calle Mayor Alta, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Perales de Tajuña, a 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.835) (O.—55.878)

Por parte de doña Isabel Cediel Rédua se ha solicitado licencia para pescadería en la finca número 47 de la calle Enmedio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Perales de Tajuña, a 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.836) (O.—55.879)

P I N T O

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don José Luis Peña García Diego se ha solicitado licencia para instalar explotación de ganado vacuno de leche en la parcela número 266 del polígono catastral número 20.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 2 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.096) (O.—56.018)

POZUELO DE ALARCÓN

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Nomberto López González ha solicitado licencia para instalar una pescadería en la calle Calvario, número 13, galería comercial.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 23 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.767) (O.—55.831)

R A S C A F R I A

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 24 de noviembre de 1982, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir las subastas de los aprovechamientos forestales, pastos, madera, leña, áridos, de los montes catalogados de este municipio y de su barrio de Oteruelo del Valle, correspondientes al año de 1983, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en horas de oficina, es decir, de ocho a quince (ocho a tres), para su examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, se admitirán durante los veinte días siguientes hábiles, entre las nueve y las doce horas de la mañana las proposiciones para tomar parte en las subastas que a continuación se dirán, cuya apertura de plicas tendrá lugar el mismo día en que finalice la presentación de plicas, a partir de las trece horas.

Subastas que se dicen

Aprovechamiento de maderas, 346 pies de pino silvestre con 700 metros cúbicos de madera, localizados en el monte número 114 "Los Robledos", Cuartel C., tramo V, cantón 11, por el precio de licitación de 3.500.000 pesetas (5.000 pesetas), metro cúbico, sujeto su volumen a liquidación final, siendo medidos los fustes con diámetro al centro y longitud hasta los ocho centímetros, el volumen resultante será en metros cúbicos con corteza, siendo su coeficiente por descortezamiento del 14 por 100.

Aprovechamiento de pastos en el monte número 112 "Dehesa Boyal" y "Arroturas", sito en el término municipal de Rascafría por el tipo de licitación de 166.760 pesetas.

Aprovechamiento de pastos en el monte número 114 "Los Robledos", sito en el término municipal de Rascafría por el tipo de licitación de 153.960 pesetas.

Aprovechamiento de pastos en el monte número 115 "Soto de Arriba", sito en el término municipal de Rascafría por el tipo de licitación de 38.500 pesetas.

Aprovechamiento de pastos en el número 116 "Tras las Suertes", sito en el término municipal de Rascafría por el tipo de licitación de 20.900 pesetas.

Aprovechamiento de pastos en el monte número 95 "Cantero de la Compuerta", sito en el barrio de Oteruelo del Valle, de este término municipal de Rascafría por el tipo de licitación de 30.800 pesetas.

Aprovechamiento de pastos en el monte número 96 "Ladera" y "Dehesa Boyal", sito en el barrio de Oteruelo del Valle, de este término municipal de Rascafría por el precio de licitación de 88.000 pesetas.

Aprovechamiento de pastos en el monte número 97 "Tercio de Santa Ana" y otros, sito en el barrio de Oteruelo del Valle, de este término municipal de Rascafría por el precio de licitación de 90.200 pesetas.

Aprovechamiento de leñas en el monte número 112 "Dehesa Boyal" y "Arroturas", sito en el término municipal de Rascafría por el precio de licitación de 100.000 pesetas, componiéndose este aprovechamiento de 1.000 estéreos de leña.

Aprovechamiento de leñas en el monte número 96 "Ladera" y "Dehesa Boyal", sito en el barrio de Oteruelo del Valle, de este término municipal de Rascafría compuesto de 1.000 estéreos de leña por el precio de licitación de 100.000 pesetas.

Aprovechamiento de arena en el monte número 114 "Los Robledos", sito en el término municipal de Rascafría, compuesto por 1.500 metros cúbicos de arena del arenero de la Nava, con un precio de tasación de 300.000 pesetas.

La fianza provisional y la definitiva son las que se especifican en los pliegos de condiciones que rigen estas subastas y que se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el día de aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Si alguna de las citadas subastas quedara desierta, se celebrará, por segunda vez, sin más anuncios ni publicaciones, el día siguiente hábil de cumplirse diez, también hábiles, desde el siguiente a la celebración de la primera, bajo las mismas condiciones.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan a disposición de quienes pueda interesar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, durante los días laborales y en horas de oficina.

Modelo de proposición

Don, de años, de estado, de profesión, vecino de, calle, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número de de de 1983, se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento de (especificar claramente el aprovechamiento de que se trate y el monte donde se encuentra), con estricta sujeción a cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones que rigen al respecto y que conozco, ofreciendo por el mismo la cantidad de (en letra) pesetas. Adjunto resguardo del depósito provisional y declaración de no hallarme incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad ni incapacidad previstos por la Ley, adjuntando también el número de mi Documento Nacional de Identidad número

Rascafría, a 25 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.837) (O.—55.880)

ROZAS DE PUERTO REAL

Subasta de pastos

Se convoca subasta pública para el aprovechamiento de pastos del monte número 53 de los Propios de este municipio, conforme a los pliegos de condiciones aprobados por el Pleno municipal.

Tipo de licitación: 407.932 pesetas.
Duración del contrato: Tres años, comenzando el aprovechamiento en enero de 1983.

Garantía provisional: 12.237 pesetas.
Garantía definitiva: Seis por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: En el Ayuntamiento de nueve a trece horas y durante veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fecha de la subasta: Al día siguiente

hábil al de la terminación del plazo de presentación.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las trece horas, del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación.

Segunda subasta: De quedar desierta la primera podrán optar quien lo desee durante los siguientes ocho días hábiles presentando sus proposiciones y al día siguiente hábil de esta terminación, también a las trece horas, se abrirán los sobres.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se podrán interponer reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones de la subasta sobre aprovechamiento de pastos de los montes municipales del Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real (Madrid), se comprometo a tomarlo a su cargo con estricta sujeción a los mismos por el precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador)
Rozas de Puerto Real, a 7 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.173) (O.—56.055)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por parte de doña María Dolores Pajón Cajete se ha solicitado licencia para apertura de mercería-paquetaría en la finca número siete de la calle General Mola, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 3 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.174) (O.—56.056)

Por parte de doña María del Carmen Gutiérrez González se ha solicitado licencia para apertura de bar-burger en la finca número seis de la calle Reina Victoria, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 3 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.175) (O.—56.057)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Adolfo Conde Diez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Hago saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 1982, acordó la aprobación de la rectificación del Padrón municipal de habitantes, confeccionado con referencia al 31 de marzo de 1982, cuyo resumen es el siguiente:

- Población de derecho al 1 de marzo de 1981: 39.950.
- Altas por cambio de residencia y nacimientos: 2.109.
- Altas por cambio de calificación vecinal: 824.
- Total altas: 2.933.
- Bajas por cambio de residencia y defunción: 385.
- Bajas por cambio de calificación vecinal: 824.
- Total bajas: 1.209.
- Total altas rectificadas al 31 de marzo de 1982 (diferencia altas y bajas): 1.724.
- Población de derecho al 31 de marzo de 1982: 41.674.
- Por otra parte, de acuerdo con lo esta-

blecido en los artículos 100 y 109 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, de 17 de mayo de 1952, se somete a la información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la rectificación del Padrón municipal de habitantes, pudiéndose examinar en la Secretaría durante dicho plazo, las hojas de inscripción y el resumen numérico.

Lo que se hace público para general conocimiento en San Sebastián de los Reyes, a 26 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.733) (X.—341)

Don Julián Puente Cid, en representación de "Tebasa", ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida en este Ayuntamiento mediante aval bancario por importe de 434.000 pesetas para responder de las obras de acceso al Polideportivo Municipal y Dehesa Boyal de esta localidad, adjudicadas por acuerdo plenario en sesión de fecha 26 de marzo de 1981.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la inserción de este anuncio, pueden presentarse reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario de las mencionadas obras.

San Sebastián de los Reyes, a 18 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.840) (O.—55.883)

Cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de San Sebastián de los Reyes, adoptado en sesión de 14 de julio de 1982, se somete a información pública por plazo de quince días, a los efectos previstos en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, la modificación del artículo 39 en el último de sus párrafos de la vigente Ordenanza municipal de actividades comerciales e industriales, aprobada por el Ayuntamiento en la sesión antes expresada y cuya redacción se propone en los siguientes términos:

El procedimiento a seguir en esta clase de licencias será el mencionado en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. Para este tipo de actividades el interesado aportará por triplicado ejemplar una sucinta memoria de la instalación, tres planos a escala 1:50 con Presupuesto de la instalación por triplicado; documentación ésta que en ningún caso tendrá consideración de proyecto técnico.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar la referida Ordenanza en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, de diez y treinta a trece y treinta horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, como, asimismo, formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al señor Alcalde-Presidente de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Reyes, a 6 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Adolfo Conde Diez.

(G. C.—14.178) (X.—354)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Alejandra Bernal Martín ha solicitado licencia para instalar una bodega y frutos secos en la calle Sacramento, número 11.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 9 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.179) (O.—56.059)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Octaviano García Pérez ha solicitado licencia para instalar una cafetería en la calle Real, número 5, puesto número 13 de la galería comercial.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 9 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.180) (O.—56.060)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Tomás García Orgaz ha solicitado licencia para instalar una cafetería de tercera categoría en la calle Francisco Muñoz, número 1 (cambio de titularidad).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 1 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.948) (O.—55.933)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Antonio Gómez Gijón ha solicitado licencia para instalar un bar de cuarta categoría (cambio de titularidad) en la calle Gerona, números 22 y 24.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 1 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.949) (O.—55.934)

SOTO DEL REAL

A los efectos de los artículos 30-2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Vicente Ramón Plaza Díaz se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a oficina de butano en zona residencial "El Prado", local comercial 1.

Lo que se hace público, a fin de que durante el plazo de diez días a partir de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Soto del Real, a 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.950) (O.—55.935)

Por don Francisco Sevillano Rodríguez se ha solicitado licencia municipal de apertura de auto-escuela en la calle Caidos, número 2, bajo, de esta Villa.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se abre a información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes dentro del plazo expresado en la Secretaría municipal.

Soto del Real, a 9 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.244) (O.—56.084)

Por doña Concepción Lacruz López se ha solicitado licencia municipal de apertura

ra de establecimiento destinado a la venta al por menor de lanas en general en el local número cuatro del bloque 14 de la zona residencial "Los Morales", en la calle San Sebastián, sin número, de esta localidad, se abre a información pública por espacio de diez días para que aquellas personas que se consideren afectadas por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes dentro del plazo expresado en la Secretaría Municipal.

Soto del Real, a 26 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.770) (O.—55.834)

TORREJON DE ARDOZ

Don Felipe Rafael Morillo Molina, Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue contra "Inmuebles y Alquileres, Sociedad Anónima", por débitos al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de 300.427 pesetas por el principal del débito, 60.085 pesetas por el recargo de apremio; 686.063 pesetas por el principal del débito; 137.213 pesetas por el recargo de apremio; 3.334.830 pesetas por el principal del débito; 666.966 pesetas por el recargo de apremio; 578.794 pesetas por el principal del débito; 115.759 pesetas por el recargo de apremio; 1.300.234 pesetas por el principal del débito; 206.047 pesetas por el recargo de apremio, y un presupuesto de 150.000 pesetas para responder de las costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el señor Alcalde de este Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 8 de noviembre de 1982, como de la propiedad de "Inmuebles y Alquileres, Sociedad Anónima", procediéndose a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 21 de enero de 1983, una vez aparezca insertado su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las diez horas, en el Juzgado comarcal de esta localidad, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, como licitadores, lo siguiente:

1º Que son objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Parcela de terreno, al sitio conocido por "La Zarzuela", de haber 26.316,52 metros cuadrados. Linda: Norte, con la autopista de Madrid a Barcelona; Este, parcela que se vende a "Espiego, Sociedad Anónima"; Sur, parcelas que se venden a "Polsa, Sociedad Anónima" y "Condesa, Sociedad Anónima"; y Oeste, finca que adquiere "Valrey, Sociedad Anónima", y otra de "Tomillo, Sociedad Anónima". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el folio nueve, tomo 2.181, finca número 16.013, inscripción segunda, libro 239 de Torrejón de Ardoz.

Tasado en valoración que servirá de tipo de subasta en la primera licitación, 49.264.525 pesetas.

Postura admisible en la primera licitación (dos tercios), 32.843.017 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 75 por 100, 36.948.393 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación (dos tercios), 24.632.262 pesetas.

2º Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta fianza de un 20 por 100, como mínimo, del tipo entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

5º Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se reserva el derecho de pedir la adjudicación al mismo Ayuntamiento de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Torrejón de Ardoz, 30 de noviembre de 1982.—El Recaudador (Firmado).

(G. C.—13.771) (C.—2.367)

"S. Torras Domenech, Sociedad Anónima" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación superficie en almacén de papel, corte y manipulado, en la avenida de la Constitución, kilómetro 23,800.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 7 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.181) (O.—56.061)

Don Mariano Rubio Payo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio en la calle de Zaragoza, número 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 7 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.182) (O.—56.062)

Doña Josefa Tirado Paniagua solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería en la calle Lisboa, número 16, galería comercial, puesto número 19.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.952) (O.—55.937)

"Protomec, Sociedad Anónima" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de mecánica de precisión en la calle Hierro, número 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.953) (O.—55.938)

Don Manuel García Bravo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de calderería en la calle Brújula, nave número 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad,

puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.954) (O.—55.939)

"Fiec, Sociedad Limitada" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación maquinaria en fábrica de cables en el camino del Canto, con vuelta a calle Toledo, número 14.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.955) (O.—55.940)

Don Eloy Fernández Aumente solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de cuarta categoría en la calle Londres, número 8.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.956) (O.—55.941)

VALDEMORO

Por parte de doña Purificación Arias Cao se ha solicitado licencia para la apertura de una delegación y centro asistencial de una entidad de seguros, sita en los bajos de la avenida Calvo Sotelo, número 28.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de oír reclamaciones en el plazo de diez días.

Valdemoro, a 25 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.773) (O.—55.835)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1982, la operación de crédito número uno por el importe de 20.000.000 de pesetas, concedido por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, a través de la Caja Postal de Ahorros para financiar obras de asfaltado de diversas vías de Valdemoro, se pone en conocimiento del público en general y a tenor del artículo 170 del Real Decreto 3250/76, así como de la Ley 40/81, que se concede un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con la finalidad de hacer las reclamaciones ante la Corporación, quien resolverá en el plazo de treinta días, cuyo transcurso sin resolución expresa se entenderían denegadas.

El expediente se halla expuesto a disposición del público en Intervención y Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdemoro, a 6 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.186) (O.—56.066)

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1982, el proyecto de contrato a establecer con el Banco de Crédito Local de España para la financiación de parte del proyecto de pavimentación de calles en el casco urbano, incluido el pago de honorarios técnicos y por un importe de 30.000.000 de pesetas, cuyas principales características para esta operación de crédito, la número dos de 1982, son:

El tipo de interés será del 11 por 100 y una comisión del 0,40 por 100; el período

de reembolso de la operación es de once años como máximo: Uno de carencia y diez de amortización; la anualidad completa por intereses, comisión y amortización será de 5.179.786,32 pesetas.

Se pone en conocimiento del público, a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días naturales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.

Las posibles reclamaciones ante la Corporación, quien resolverá en el plazo de treinta días. Transcurrido dicho plazo sin resolución expresa, se entenderán denegadas las reclamaciones.

El expediente se halla expuesto a disposición del público en las oficinas de Intervención y Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdemoro, a 6 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.185) (O.—56.065)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Juvenal Petalta Chacón, contra Ana García Arias, en reclamación por despido, registrado con el número 1.918 de 1982, se ha acordado citar a Ana García Arias, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero de 1983, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ana García Arias, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—14.282)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Olga Jiménez Sánchez, contra Angeles Ruiz Martínez, en reclamación por despido, registrado con el número 2.695 de 1982, se ha acordado citar a Angeles Ruiz Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero de 1983, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angeles Ruiz Martínez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—14.280)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Agudo Polo, contra "Dilma, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 2.566 de 1982, se ha acordado citar a "Dilma, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero de 1983, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Dilma, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—14.281)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vincenzo de Giglio y otra, contra "Mono, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con los números 2.267-8 de 1982, se ha acordado citar a "Mono, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de enero de 1983, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Mono, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—13.617)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.697 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Felicitiana Jiménez Castellanos, contra Mario de la Peña Sanz y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha de 29 de noviembre de 1982, se ha dictado providencia de opción, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 29 de noviembre de 1982. Para dar cuenta del anterior escrito de la parte demandada. Doy fe.

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor De la Fuente González.—En Madrid, a 29 de noviembre de 1982.—Dada cuenta; únase y cítese de comparecencia a las partes para el día 14 de enero de 1983, a las diez y veinte horas de su mañana, advirtiéndose que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima.—Doy fe.—Ante mí.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Mario de la Peña Sanz, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 6 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—13.629)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Bejarano Olmos, contra "La Universal Papeles Pintados, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 3.048 de 1982, se ha acordado citar a "La Universal Papeles Pintados, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero de 1983, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "La Universal Papeles Pintados, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—13.925)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Margarita Ballesteros Plaza, contra "Ferga, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 907 de 1982, se ha acordado citar a "Ferga, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero de 1983, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ferga, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—14.295)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Ramiro Verdasco López, contra "A. Martínez e Hijos, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.116 de 1982, se ha acordado citar a "A. Martínez e Hijos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero de 1983, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación al legal representante de "A. Martínez e Hijos, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—13.442)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número mil cuatrocientos noventa y tres de mil novecientos ochenta, a instancia de "Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima", con don Eugenio Castaño López-Mesas y doña María Jesús Quesada Fernández, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta la siguiente:

Finca.—Piso tercero letra D, situado en la planta cuarta de construcción de la casa número ocho de la calle de Somo-sierra, de Collado Villalba (Madrid), que comprende una superficie de 64,50 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 992, libro 63 de Collado Villalba, folio 181, finca número 3.872, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día ocho de febrero próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La referida finca sale a pública subasta por el precio de novecientas sesenta y siete mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el cincuenta por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.303)

**JUZGADOS DE DISTRITO
CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 1.685 de 1982, seguido en este Juzgado por lesiones agresión, se ha acordado en providencia de esta fecha la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 8 de enero, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita Cristina Rueda Burgui y Carlos Guillén Miguel, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—14.568)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a María del Carmen Moreno Carrasco y Guillermo Carrasco Acuña, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 13 de enero y hora de las once y media, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciadas a la celebración del juicio de faltas, debiendo comparecer con las pruebas que intenten valerse.

(B.—14.605)

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta a plazo número 10.256-6, expedido por la agencia número 6, Francisco Silvela, de Madrid, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 24 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—45.556)

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros número 20/162-3, expedida por la sucursal de Madrid-Castellana, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins

(A.45.557)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación de notificaciones número 184 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - PRACTICANTES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Mancudo Casero, Fernando. — Plaza de Valencia, Belmonte de Tajo. — 1976. 3.890 pesetas. — 1981. — N6358.

Relación de notificaciones número 184 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - VETERINARIOS.

Sanz Torres, Manuel. — Reyes Católicos, El Escorial. — 1976. — 6.404 pesetas. — 1981. — N6370.

Gordo Sánchez, Félix. — Colmenar Viejo. — 1976. — 5.564 pesetas. — 1981. — N6382.

Calvo Roldán, Antonio. — Colmenar de Oreja. — 1976. — 5.144 pesetas. — 1981. — N6398.

Fernández González, Francisco Joaquín. — Santa María de la Alameda. — 1976. — 5.144 pesetas. — 1981. — N6399.

Mingo San, Adolfo de. — El Molar. — 1976. — 5.144 pesetas. — 1981. — N6404.

Rodríguez García, Serafín. — Siñeri, número 4. El Escorial. — 1976. — 5.144 pesetas. — 1981. — N6405.

Quintero Quintero, Felipe. — Valdelecha (Campo Real). — 1976. — 5.304 pesetas. — 1981. — N6420.

Rivas Rivas, Eustasio de. — Bustarviejo. — 1976. — 4.304 pesetas. — 1981. — N6422.

Castro Olmo, Ricardo de. — Bustarviejo (Madrid). — 1976. — 3.464 pesetas. — 1981. — N6439.

Encina González, Gregorio. — Virgen de la Paloma, 2. San Martín de la Vega. — 1976. — 3.464 pesetas. — 1981. — N6441.

González Cabezas, José. — Cercedilla. — 1976. — 3.464 pesetas. — 1981. — N6444.

Moreno Roder, Modesto. — Estanco, número 5. Colmenar. — 1976. — 3.464 pesetas. — 1981. — N6450.

Pulido Sánchez, Francisco. — Villacorejos. — 1976. — 3.464 pesetas. — 1981. — N6452.

Jiménez Jiménez de Cisneros, José. — Loeches. — 1976. — 3.044 pesetas. — 1981. — N6458.

Relación de notificaciones número 184 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - PRACTICANTES.

Minaya Castillo, Juan José. — Lorca, número 2. Fuenlabrada. — 1976. — 1.754 pesetas. — 1981. — N6461.

Relación de notificaciones número 184 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - VETERINARIOS.

Fernández Tachoa, B. — Belmonte de Tajo. — 1976. — 2.624 pesetas. — 1981. — N6470.

Menéndez Echevarría, Enrique. — Mejorada del Campo. — 1976. — 2.624 pesetas. — 1981. — N6478.

Miguel Borreguero, Florentino. — Griñón. — 1976. — 2.624 pesetas. — 1981. — N6481.

Quesada Ballesteros, José. — Mejorada del Campo. — 1976. — 2.624 pesetas. — 1981. — N6485.

Vara Osate, Ricardo. — Perales de Tajuña. — 1976. — 2.624 pesetas. — 1981. — N6490.

Vicente González, Antonio. — Colmenar Viejo. — 1976. — 2.204 pesetas. — 1981. — N6503.

Junca García, José. — Griñón. — 1976. 1.784 pesetas. — 1981. — N6506.

Romero Ahisón, Ricardo. — Avenida de Calvo Sotelo, Morata de Tajuña. — 1976. — 1.784 pesetas. — 1981. — N6514.

Núñez Pazo, José. — Ribas, 1. Vaciamadrid. — 1976. — 104 pesetas. — 1981. — N6535.

Relación de notificaciones número 184 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - PRACTICANTES.

Romero Ahijón, Ricardo. — Morata de

Tajuña. — 1976. — 6.254 pesetas. — 1981. — N6674.

San Martín Pinto, Faustino. — Fuenlabrada. — 1976. — 1.304 pesetas. — 1981. — N6732.

Santos Rodríguez, Manuel. — Navalcarnero. — 1976. — 2.204 pesetas. — 1981. — N6771.

Villalba Sáinz, Francisco. — Daganzo. — 1976. — 6.254 pesetas. — 1981. — N6876.

Relación de notificaciones número 184 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - MEDICOS.

Escudero Sáiz, Ervigio. — Madera, 31 (Gral. Sanidad Sevilla). — 1976. — 924 pesetas. — 1982. — N3189.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 26 de mayo de 1982.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—2.070)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provincial para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 181 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — NUMERO DE ORGANIGRAMA. — EJERCICIO 1978. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA

Araujo Moreno, Cándido. — Avenida del General Mola, 51. Pozuelo de Alar-

cón. — 14-61 N. — 238.000 pesetas. 208.000 pesetas. — 28.490 pesetas. — 79211.

Espín González, José. — Zaragoza-Barcelona, kilómetro 37. San Fernando de Henares. — 14-61 N. — 267.000 pesetas. — 237.000 pesetas. — 27.892 pesetas. — J79277.

Gutiérrez Jiménez, Gregorio. — Doctor Castroviejo, 1. Coslada. — 14-61 N. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 29.500 pesetas. — J79328.

Jiménez Gutiérrez, Gregorio. — Doctor Fleming, 31. Coslada. — 14-61 N. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 29.000 pesetas. — J79335.

José Alfonso. — Pedro Alvarez, 8. Cadalso de los Vidrios. — 14-61 N. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 29.000 pesetas. — J79341.

Moral Ruiz, Pedro. — José Cortina, número 11. Colmenar Viejo. — 14-61 N. 238.000 pesetas. — 208.000 pesetas. — 28.720 pesetas. — J79392.

San Juan, Luis. — Plaza del Generalísimo, Buitrago de Lozoya. — 14-61 N. 238.000 pesetas. — 208.000 pesetas. — 29.600 pesetas. — J79443.

Valenciano, Antonio (Viuda de). — Villacorejos. — 14-61 N. — 178.000 pesetas. — 148.000 pesetas. — 29.600 pesetas. — J79462.

Casillas Alonso, Juan. — Carretera de Pinto, sin número. San Martín de la Vega. — 15-271. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 89.824 pesetas. — J79791.

Martínez Mateo, José. — Calvo Sotelo, 13. Orusco. — 15-271. — 435.000 pesetas. — 405.000 pesetas. — 52.790 pesetas. — J79866.

Arnaz Rey, Mariano. — Cercedilla. — 15-502 N. — 456.000 pesetas. — 426.000 pesetas. — 50.200 pesetas. — J80212.

Atienza Rubio, María Pilar. — Carretera de Valencia, kilómetro 15. Rivas-Vaciamadrid. — 15-50 N. — 768.000 pesetas. — 738.000 pesetas. — 83.700 pesetas. — J80219.

Blanco Flores, Cristóbal. — Aldea del Fresno. — 15-50 N. — 252.000 pesetas. 222.000 pesetas. — 24.564 pesetas. — J80245.

Calamorro Trigo, Agustín. — Alamo. 15-502 N. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 30.480 pesetas. — J80258.

Calvo García, Serafín. — Arroyomolinos. — 15-502 N. — 252.000 pesetas. 222.000 pesetas. — 19.480 pesetas. — J80260.

Castro Muñoz, Pacífico. — Cobena. — 15-502 N. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 37.440 pesetas. — J80278.

Chacón González, Miguel. — Canencia. — 15-502 N. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 41.616 pesetas. — J80282.

Domínguez Lucio, Ambrosio. — Particular, sin número. Coslada. — 15-502 N. 312.000 pesetas. — 282.000 pesetas. — 30.030 pesetas. — J80298.

Galdo Serrano, Fernando. — Arroyomolinos. — 15-502 N. — 470.000 pesetas. — 440.000 pesetas. — 39.440 pesetas. — J80330.

Galindo Becerra, Benito. — Boadilla del Monte. — 15-502 N. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 25.558 pesetas. — J80331.

Gallego Jaén, Saturnino. — Fresnedillas. — 15-50 N. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 25.708 pesetas. — J80333.

García Gutiérrez, Agustín. — Callejuela, 89. Acebeda. — 15-502 N. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 35.700 pesetas. — J80341.

García Prieto, Miguel A. — Berzosa de Lozoya. — 15-50 N. — 1.320.000 pesetas. — 1.290.000 pesetas. — 151.000 pesetas. — J80350.

García Romero, Antonio. — Batres. — 15-502 N. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 42.660 pesetas. — J80353.

Gazpio González, Rafael. — Belmonte de Tajo. — 15-502 N. — 960.000 pesetas. — 930.000 pesetas. — 107.614 pesetas. — J80360.

Herrero Garrido, Antonio. — Cenicientos. — 15-502 N. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 32.220 pesetas. — J80391.

Labrador Martínez, José. — Algete. — 15-502 N. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 26.368 pesetas. — J80411.

León García, Luciano. — Frailes, 62. Colmenar Viejo. — 15-502 N. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 67.000 pesetas. — J80412.

López Sánchez, Juan José. — Cercedilla. — 15-502 N. — 252.000 pesetas. 222.000 pesetas. — 38.484 pesetas. — J80426.

Martínez Izquierdo, Jesús. — Tajo, 7. Coslada. — 15-502 N. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 28.128 pesetas. — J80462.

Mateo Gómez, José Luis de. — Alamo. — 15-502 N. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 40.593 pesetas. — J80470.

Morales Aragón, Melchor. — Batres. 15-502 N. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 39.528 pesetas. — J80488.

Matoses Ros, Juan. — Aldea del Fresno. — 15-502 N. — 250.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 28.280 pesetas. — J80471.

Pedraza Bueso, Modesto. — Plaza de España, 148. Arroyomolinos. — 15-502 N. 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 36.744 pesetas. — J80515.

Plaza Arriero, Jesús. — Boadilla del Monte. — 15-502 N. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 40.920 pesetas. — J80527.

Ripoll Otero, Eugenio. — Carretera de Barcelona. Kilómetro 18. San Fernando de Henares. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 26.400 pesetas. — J80544.

Rivero Peláez, Bernardo. — Carretera de Boadilla del Monte, sin número. Boadilla del Monte. — 15-502 N. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 23.632 pesetas. — J80547.

Rodríguez Bilbao, José A. — Mercedes, 146. Aldea del Fresno. — 15-502 N. 960.000 pesetas. — 930.000 pesetas. — 104.848 pesetas. — J80553.

Rodríguez Godino, Román. — Arroyomolinos. — 15-502 N. — 576.000 pesetas. — 546.000 pesetas. — 41.082 pesetas. — J80557.

Romero Domínguez, Juan. — Belmonte de Tajo. — 15-502 N. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 26.136 pesetas. — J80567.

Sánchez Diezma Villena, Antonio. — Berruoco. — 15-502 N. — 1.350.000 pesetas. — 1.320.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — J80580.

Sánchez González, Romualdo. — José Antonio, 10. Coslada. — 15-502 N. — 1.368.000 pesetas. — 1.338.000 pesetas. 144.594 pesetas. — J80581.

Sardinero Tejero, Manuel. — Bustarviejo. — 15-502 N. — 350.000 pesetas. 320.000 pesetas. — 57.040 pesetas. — J80594.

Sillero González, Justo. — San Marcos, núm. 21. San Martín de la Vega. — 15-502 N. — 348.000 pesetas. — 318.000 pesetas. — 36.175 pesetas. — J80607.

Trincado Faba, Gonzalo. — Algete. — 15-502 N. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 24.386 pesetas. — J80612.

Villapalo García, Antonio. — Loeches. 15-502 N. — 624.000 pesetas. — 594.000 pesetas. — 68.020 pesetas. — J80626.

Villar Martos, José Luis. — Belmonte de Tajo. — 15-502 N. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 40.920 pesetas. — J80627.

Bretón Aguado, José. — Montejo de la Sierra. — 15-621 C. — 236.000 pesetas. — 206.000 pesetas. — 28.142 pesetas. — J80707.

González Galindo, Juan. — Griñón. — 15-621 C. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 24.940 pesetas. — J80900.

Martín García, Gabino de. — Torrelaguna. — 15-621 C. — 285.000 pesetas. 255.000 pesetas. — 41.814 pesetas. — J81007.

Rubio Rubio, Carmen. — Cerro Colgado, 18. Cercedilla. — 15-621 C. — 154.000 pesetas. — 126.500 pesetas. — 22.792 pesetas. — J81207.

Elezagarete Santiago, M. P. — San Lorenzo, 2. San Lorenzo del Escorial. — 15-631 B. — 160.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 23.740 pesetas. — J81403.

Ortega Alcázar, Manuel. — Avenida de José Antonio, núm. 80. Coslada. — 15-631 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 39.740 pesetas. — J81610.

González Jurrunedo, Francisco. — Emilio Serrano, 16. Cercedilla. — 07-603 —

62.800 pesetas. — 32.800 pesetas. — 4.928 pesetas. — J82316.
 Díaz Ares, M. Teresa. — Braojos. — 21-625 B. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 18.948 pesetas. — J82630.
 Durán Guillén, Marcelo. — Braojos. — 21-625 B. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.652 pesetas. — P82642.
 García Polo, Francisco. — Braojos. — 21-625 B. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 31.652 pesetas. — J82704.
 Gómez Burgos, Aurora. — Braojos. — 21-625 B. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.652 pesetas. — J82723.
 López Rodea, Pedro. — Braojos. — 21-625 B. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 18.324 pesetas. — J82814.
 Maroto Maroto, Doroteo. — Braojos. — 21-625 B. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 33.948 pesetas. — J82832.
 Molina Belmonte, Adolfo. — Braojos. — 21-625 B. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 20.324 pesetas. — J82875.
 Moreno Sorli, Angeles. — Cerrillo Caño. 25. Boalo. — 21-625 B. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 18.324 pesetas. — J82903.
 Núñez Palacios, M. Antonia. — Braojos. — 21-625 B. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 35.652 pesetas. — J82924.
 Peña García, N. — Braojos. — 21-625 B. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 33.948 pesetas. — J82951.
 Pérez Camacho, G. José. — Braojos. — 21-625 B. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 26.324 pesetas. — J82957.
 Pérez Fernández, Manuel. — Braojos. — 21-625 B. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 18.324 pesetas. — J82959.
 Pérez Izquierdo, M. G. — Robregordo. — 21-625 B. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.468 pesetas. — J82960.
 Pérez Salazar, Isabel. — Boalo. — 21-625 B. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 22.324 pesetas. — J82965.
 Pérez Villarrubia, Juan C. — Travesía Carmen, núm. 6. Braojos. — 21-625 B. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 20.324 pesetas. — J82967.
 Pozo Escudero, Vicente. — Braojos. — 21-625 B. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 24.324 pesetas. — J82977.
 Rodríguez Majado, Simón. — Braojos. — 21-625 B. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 30.652 pesetas. — J83014.
 Ruiz Torija, Alicia. — Braojos. — 21-625 B. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 15.652 pesetas. — J83028.
 Sanz Cubero, Angel. — Braojos. — 21-625 B. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 23.652 pesetas. — J83061.
 Sanz Rodríguez, Carmen. — Playa Ondarroa, 88. Boadilla del Monte. — 21-625 B. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 31.692 pesetas. — J83065.
 Suárez Parra, M. Angeles. — Berzosa de Lozoya. — 21-625 B. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 15.948 pesetas. — J83077.
 Tenedor Sales, José. — Julín Ancho, número 13. Boalo (El). — 21-625 B. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — J83082.
 Vicente Mínguez, Aurelio de. — Berruoco. — 21-625 B. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.468 pesetas. — J83101.
 Galdona Galdona, José M. — Menorca. Guadarrama. — 22-933. — 217.413 pesetas. — 187.413 pesetas. — 34.647 pesetas. — J83143.
 Abascal Samperio, Avelina. — San Esteban, núm. 5. Coslada. — 03-622. — 219.000 pesetas. — 189.000 pesetas. — 36.296 pesetas. — J83985.
 Bella Ramos, Antonio. — Montejo de la Sierra. — 03-622. — 160.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 24.744 pesetas. — J84068.
 Caballero Millán, Joaquín. — Avenida de José Antonio, núm. 80. Coslada. — 03-622. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 19.566 pesetas. — J84101.
 Molina Martínez, Enrique. — Virtudes, sin número. Algete. — 03-622. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 23.084 pesetas. — J84569.
 Pérez García, Antonio. — Mercado Municipal, 9. Navalcarnero. — 03-622. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.744 pesetas. — J84686.
 Salinero Roda, Francisco. — San Pedro. 1. Coslada. — 03-622. — 240.000

pesetas. — 210.000 pesetas. — 25.544 pesetas. — J84808.
 Bueno López, M. Mercedes. — San Sebastián. Coslada. — 08-610 C. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.084 pesetas. — J85181.
 Díaz González, Jesús. — Camino del Cementerio, sin número. Batres. — 08-610 C. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 30.242 pesetas. — J85246.
 García Martín, Leandro. — Gabriel y Galán, núm. 1. San Martín de la Vega. — 08-610 C. — 100.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.492 pesetas. — J85321.
 González Gómez, Antonio. — General Mola, núm. 10. Coslada. — 08-610 C. — 228.000 pesetas. — 198.000 pesetas. — 35.350 pesetas. — J85363.
 Hernández Gutiérrez, Luis. — Arroyomolinos. — 08-610 C. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 31.490 pesetas. — J85391.
 Alonso Cabezas, Alejandro. — Lozoya. — 08-610 C. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 22.756 pesetas. — J85105.
 López Serret, Luis. — Braojos. — 21-625 B. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 18.948 pesetas. — J82816.
 Sas Contijoch, Juan. — Carretera de Vicálvaro-Mejorada, kilómetro 12. Madrid. — 08-610 C. — 228.000 pesetas. — 198.000 pesetas. — 27.645 pesetas. — J85725.
 Barragán Jaramillos, Antón. — Boadilla del Monte, sin número. Boadilla del Monte. — 08-801 AB. — 65.000 pesetas. — 52.500 pesetas. — 6.750 pesetas. — J85851.
 Castedo Valcárcel, Pedro. — Guadarrama, sin número. Navalcarnero. — 08-801 CD. — 175.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 14.900 pesetas. — J85935.
 Chinchón Martín, Luis. — Mayor 60. Bustarviejo. — 08-801 CD. — 216.000 pesetas. — 186.000 pesetas. — 33.450 pesetas. — J85949.
 Cuesta Sacristán, Lucas. — Paseo de los Sauces, sin número. Boadilla del Monte. — 08-801 CD. — 325.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 37.250 pesetas. — J85979.
 Da Cumba Rodríguez, Pablo. — Encinilla, sin número. Navacerrada. — 08-801 CD. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 21.650 pesetas. — J85981.
 Díaz Marchena, Juan. — San Pablo, número 1. Coslada. — 08-801 CD. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 21.650 pesetas. — J85987.
 Fernández Fernández, Pedro. — Plaza Santillana, núm. 5. Colmenar Viejo. — 08-801 EF. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 23.108 pesetas. — J86048.
 Fernández Ortega, Rafael. — Río Agueda, 180. Boadilla del Monte. — 08-801 EF. — 157.000 pesetas. — 129.500 pesetas. — 22.150 pesetas. — J89066.
 Fernández Rodríguez, Luis. — Plaza del Generalísimo, 3. Alamo. — 08-801 EF. — 797.000 pesetas. — 767.000 pesetas. — 153.400 pesetas. — J86073.
 García Martín, Juan F. — José Antonio, 9. Villamanrique. — 08-810 G. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 21.650 pesetas. — J86156.
 García Rodríguez, Feliciano. — Colmenar Viejo. — 08-801 G. — 177.000 pesetas. — 147.000 pesetas. — 28.734 pesetas. — J86180.
 García Sánchez, M. Teresa. — Carretera de Boadilla del Monte, sin número. Boadilla del Monte. — 08-801 G. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 21.650 pesetas. — J86186.
 Gómez Ayet, Anastasio. — Parque Boadilla, núm. 56. Boadilla del Monte. — 08-801 G. — 105.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 17.250 pesetas. — J86211.
 Gutiérrez Espinosa, N. — Cuba, 13. Colmenar Viejo. — 08-801 G. — 177.000 pesetas. — 147.000 pesetas. — 25.650 pesetas. — J86286.
 López Campos, Juan. — Antonio López, núm. 19. San Martín de la Vega. — 08-801 L. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 44.000 pesetas. — J86319.
 Martín Río, Manuel Domingo. — Aragón, sin número. Algete. — 08-801 M. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 21.650 pesetas. — J86414.
 Martín Villán, José. — Boadilla del Monte. — 08-801 M. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 21.650 pesetas. — J86419.
 Mediavilla Sereno, Luciano. — Con-

vento, sin número. Boadilla del Monte. — 08-801 M. — 157.000 pesetas. — 144.500 pesetas. — 25.150 pesetas. — J86452.
 Mendo Martínez, Julio. — Monte Príncipe, núm. 11. Boadilla del Monte. — 08-801 M. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 21.650 pesetas. — J86459.
 Merino Ramírez, José. — Real, sin número. Colmenar Viejo. — 08-801 M. — 157.000 pesetas. — 152.000 pesetas. — 26.650 pesetas. — J86464.
 Moreno Martínez, Félix. — Villaviciosa. — 08-801 M. — 282.000 pesetas. — 252.000 pesetas. — 35.400 pesetas. — J86508.
 Salgado Martín, Dionisio. — Plaza Sor-do Arroyo, núm. 3. Colmenar Viejo. — 08-801 S. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 22.275 pesetas. — J86544.
 Sánchez Buitrago, Rafael. — Ciudad Bosque, 158. San Lorenzo del Escorial. — 08-801 S. — 117.000 pesetas. — 94.500 pesetas. — 15.150 pesetas. — J86544.
 Silván Sén, Rafael. — Santa Adela, sin número. Villa del Prado. — 08-801 S. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 21.650 pesetas. — P86626.
 Tierno Flores, Juan. — Resid. Parque Blanco, sin número. Coslada. — 08-801 TZ. — 78.000 pesetas. — 63.000 pesetas. — 7.934 pesetas. — J86650.
 Tomás Alonso, Patricio. — Mediodía, número 181. Arroyomolinos. — 08-801 TZ. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 24.992 pesetas. — J86652.
 Tomás Griñol, José. — Urbanización Monte Rey, Venturada. — 08-801 TZ. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 21.650 pesetas. — J86653.
 Tomé Bueno, Santiago. — Urbanización Valdeperales, sin número. Perales de Tajuña. — 08-801 TZ. — 216.000 pesetas. — 186.000 pesetas. — 33.450 pesetas. — J86656.
 Torrego Bartolomé, Antonio. — Campo Real. — 08-801 TZ. — 1.122.000 pesetas. — 1.092.000 pesetas. — 214.650 pesetas. — J86660.
 Tovar Benito, Antonio. — Acebeda. — 08-801 TZ. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 14.900 pesetas. — J86665.
 Valdericada Jiménez, Patrocinio. — Carlos Ruiz, 14. Orusco. — 08-801 TZ. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 25.400 pesetas. — J86675.
 Vaquero Franganillo, Pedro. — Corralón, 74. Acebeda. — 08-801 TZ. — 483.000 pesetas. — 453.000 pesetas. — 75.600 pesetas. — J86684.
 Vargas Martín, José. — Villa Don Juan, sin número. Cadalso de los Vidrios. — 08-801 TZ. — 177.000 pesetas. — 147.000 pesetas. — 25.650 pesetas. — J86686.
 Cañizares Gutiérrez, Josefa. — Villaviciosa. — 08-802 CD. — 177.000 pesetas. — 147.000 pesetas. — 13.708 pesetas. — J86741.
 Entgero Elvira, Angel. — Juan Herrera, 3. Escorial. — 08-802 EF. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — P86993.
 Esteban Hierro, Gregorio. — Corrillos. Colmenar Viejo. — 08-802 EF. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — J87021.
 Eusebio Torres, Cipriano. — Perales de Tajuña. — 08-802 CD. — 282.000 pesetas. — 252.000 pesetas. — 37.752 pesetas. — J87034.
 Herreros Hernández, Juan M. — Calvo Sotelo, 3. Navalcarnero. — 08-802 HK. — 177.000 pesetas. — 147.000 pesetas. — 29.400 pesetas. — J87246.
 Jareño Aroca, José A. — Boalo. — 08-802 HK. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 23.108 pesetas. — J87277.
 López Frutos, Dionisio. — Arroyito, número 27. Valdemanco. — 08-802 L. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 25.400 pesetas. — J87388.
 López Raso, Jesús. — General Moscardó, Los Molinos. — 08-802 L. — 282.000 pesetas. — 252.000 pesetas. — 48.108 pesetas. — J87432.
 Alonso Agudo, Higisio. — Berruoco (El). — 08-802 N Q. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 25.400 pesetas. — J87480.
 García Gil, Teodoro. — Villavieja de Lozoya. — 08-802 N Q. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 13.400 pesetas. — J87483.
 Gascuña Bachiller, José. — El Boalo. — 08-802 N Q. — 797.000 pesetas. —

767.000 pesetas. — 151.108 pesetas. — J87484.
 Maestre Pérez, Serafín. — Batres. — 08-802 N Q. — 1.313.000 pesetas. — 1.283.000 pesetas. — 234.500 pesetas. — J87495.
 Miguel Tamayo, Buenaventura. — El Boalo. — 08-802 N Q. — 177.000 pesetas. — 147.000 pesetas. — 29.400 pesetas. — J87502.
 Navarro Cañizares, Sebastián. — Olivivos, 15. Algete. — 08-802 N Q. — 39.000 pesetas. — 31.500 pesetas. — 6.300 pesetas. — J87512.
 Pascual Pascual, Pedro. — Estación, sin número. Zarzalejo. — 08-802 N Q. — 216.000 pesetas. — 186.000 pesetas. — 24.552 pesetas. — J87616.
 Rodríguez Somoza, A. N. — Aldea del Frseno. — 08-802 N Q. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 1.100 pesetas. — J87742.
 Sota Salazar, Luis. — Amargura, 5. Perales de Tajuña. — 282.000 pesetas. — 252.000 pesetas. — 20.500 pesetas. — J87751.
 Tolosana Cobo, Esteban. — Algete. — 08-802 N Q. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 9.300 pesetas. — J87753.
 Ramírez Fernández, Anastasio. — Real, número 12. Cabanillas de la Sierra. — 08-802 R. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 25.400 pesetas. — J87770.
 Ramón Garrido, Manuel. — Pino, 1. Colmenar Viejo. — 08-802 R. — 216.000 pesetas. — 186.000 pesetas. — 37.200 pesetas. — J87780.
 Ramos Alvarez, Antonio. — Villanueva de Perales. — 08-802 R. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 22.508 pesetas. — J87782.
 Ramos Campuzano, Manuel. — Arroyomolinos. — 08-802 R. — 177.000 pesetas. — 147.000 pesetas. — 16.900 pesetas. — J87785.
 Redondo Arenas, Lorenzo. — Tintes, número 20. Colmenar Viejo. — 08-802 R. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 25.400 pesetas. — J87913.
 Redondo García, José María. — Villanueva de Perales. — 08-802 R. — 177.000 pesetas. — 147.000 pesetas. — 15.134 pesetas. — J87814.
 Rey Silverio, Julio. — Ribatejada. — 08-802 R. — 216.000 pesetas. — 186.000 pesetas. — 24.334 pesetas. — J87838.
 Ribagorda Calvo, José Luis. — Acebeda. — 08-802 R. — 216.000 pesetas. — 186.000 pesetas. — 24.700 pesetas. — J87842.
 Ricote Loeches, José. — Belmonte de Tajo. — 08-802 R. — 216.000 pesetas. — 186.000 pesetas. — 19.534 pesetas. — J87846.
 Robles Descalzo, Ignacio. — Acebeda. — 08-802 R. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 23.702 pesetas. — J87859.
 Rodríguez Artega, Eugenio. — Buitrago de Lozoya. — 08-802 R. — 177.000 pesetas. — 147.000 pesetas. — 16.900 pesetas. — J87870.
 Rodríguez Azabal, Angel. — Cervera de Buitrago. — 08-802 R. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 3.300 pesetas. — J87871.
 Rodríguez Colmenarejo, Luis. — Carabaña. — 08-802 R. — 282.000 pesetas. — 252.000 pesetas. — 49.734 pesetas. — J87883.
 Rodríguez Díaz, Gonzalo. — Colmenar de Oreja. — 08-802 R. — 177.000 pesetas. — 147.000 pesetas. — 28.842 pesetas. — J87884.
 Rodríguez Durán, Bernardo. — Boadilla del Monte. — 08-802 R. — 177.000 pesetas. — 147.000 pesetas. — 28.734 pesetas. — J87887.
 Rodríguez Fernández, Andrés. — Ribatejada. — 08-802 R. — 216.000 pesetas. — 186.000 pesetas. — 22.108 pesetas. — J87889.
 Rodríguez Llorente, Julián. — Acebeda. — 08-802 R. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 8.938 pesetas. — J87901.
 Rodríguez Muñoz, José María. — El Alamo. — 08-802 R. — 349.000 pesetas. — 319.000 pesetas. — 36.652 pesetas. — J87917.
 Rodríguez Navarro, Antonia. — Cadalso de los Vidrios. — 08-802 R. — 177.000 pesetas. — 147.000 pesetas. — 12.100 pesetas. — J87918.
 Rodríguez Navarro, Rosa. — Egido, 6.

- Cabanillas de la Sierra. — 08-802 R. — 177.000 pesetas. — 147.000 pesetas. — 7.300 pesetas. — J87919.
- Rodríguez Riquelme, José. — Cervera de Buitrago. — 08-802 R. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 27.602 pesetas. — J87928.
- Román Higuera, Juan. — Acebeda. — 08-802. — 177.000 pesetas. — 147.000 pesetas. — 28.932 pesetas. — J87950.
- Roque González, Ramón. — Pedrezuela. — 08-802 R. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 27.100 pesetas. — J87965.
- Rosa Oliva, Emiliano de la. — Camaroma de Esteruelas. — 08-802 R. — 177.000 pesetas. — 147.000 pesetas. — 16.642 pesetas. — J87966.
- Rosell Fernández, Julián. — El Alamo. — 08-802 R. — 177.000 pesetas. — 147.000 pesetas. — 16.900 pesetas. — J87969.
- Rubio Domingo, José. — Arroyomolinos. — 08-802 R. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 24.992 pesetas. — J87976.
- Salinas de la Nava, Francisco. — El Alamo. — 08-802 R. — 216.000 pesetas. — 186.000 pesetas. — 37.200 pesetas. — J88053.
- Sánchez García, Teresa. — Cruz S. Franco, 29. Colmenar Viejo. — 08-802 R. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 3.300 pesetas. — J88106.
- Sánchez Mesonero, Germán. — Dos Hermanas, sin número. Morata de Tajuña. — 08-802 R. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 12.900 pesetas. — J88131.
- Sánchez Moyano, Isabel. — Iglesia, 2. Ribatejada. — 08-802 R. — 216.000 pesetas. — 186.000 pesetas. — 23.300 pesetas. — J88137.
- Terciado Serrano, Jesús. — Doña Petra Sánchez, 7. Coslada. — 08-802 TZ. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 12.660 pesetas. — J88306.
- Tiñana Iglesias, Francisco. — San Martín de la Vega. — 08-802 TZ. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 20.900 pesetas. — J88310.
- Torres Saelices, José. — Mazacotes Cueva, núm. 916. Morata de Tajuña. — 08-802 TZ. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 23.108 pesetas. — J88338.
- Ureña Cholano, Manuel. — Aldea del Fresno. — 08-802 TZ. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 11.500 pesetas. — J88349.
- Villanueva Rodríguez, Manuel. — Beñoña, núm. 16. Coslada. — 08-802 TZ. — 177.000 pesetas. — 147.000 pesetas. — 28.734 pesetas. — J88429.
- Villarreal Royela, Antonio. — Colmenar de Oreja. — 08-802 TZ. — 416.000 pesetas. — 386.000 pesetas. — 63.300 pesetas. — J88433.
- Yravedra González, Gregorio. — Campo Real. — 08-802 TZ. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 12.100 pesetas. — J88450.
- Zarallo Muñoz, Manuel. — Belmonte de Tajo. — 08-802 TZ. — 483.000 pesetas. — 453.000 pesetas. — 68.500 pesetas. — J88462.
- Alonso Álvarez, Celestino de. — San Lorenzo del Escorial. — 11-720 N. — 116.400 pesetas. — 86.400 pesetas. — 15.190 pesetas. — J88656.
- Alvaro Martínez, Antonio de. — Viudas Jarama, s/n. Coslada. — 11-720 N. — 174.600 pesetas. — 144.600 pesetas. — 17.320 pesetas. — J88662.
- Cañete Rodríguez, Purificación. — Cañablanca, 2. El Molar. — 11-720 N. — 174.600 pesetas. — 144.600 pesetas. — 17.320 pesetas. — J88707.
- Calvo Alonso, Eladio. — Pozuelo de Alarcón. — 11-720 N. — 174.600 pesetas. — 144.600 pesetas. — 17.320 pesetas. — J88712.
- Canales García, Mateos. — Salazar Alonso, 10. Coslada. — 11-720 N. — 174.600 pesetas. — 144.600 pesetas. — 17.320 pesetas. — J88715.
- Cobos Miguel, Félix. — Carrera Señor, número 7. Cercedilla. — 11-720 N. — 174.600 pesetas. — 144.600 pesetas. — 17.180 pesetas. — J88739.
- Díaz Panadero, Joaquín. — Colmenar Viejo. — 11-720 N. — 267.700 pesetas. — 237.700 pesetas. — 28.240 pesetas. — J88758.
- Durán, Félix. — Pilar, 6. Villarejo de Salvanés. — 11-720 N. — 116.400 pesetas. — 86.400 pesetas. — 17.280 pesetas. — J88764.
- Durán Gálvez, Enrique. — El Boalo. — 11-720 N. — 308.500 pesetas. — 278.500 pesetas. — 32.412 pesetas. — J88765.
- García Grupo, Vicente. — José Antonio, núm. 4. Velilla de San Antonio. — 11-720 N. — 232.800 pesetas. — 202.800 pesetas. — 24.160 pesetas. — J88820.
- Gómez Jun, Claro. — Plaza de Segovia, 6. Navalcarnero. — 11-720 N. — 116.400 pesetas. — 86.400 pesetas. — 16.428 pesetas. — J88846.
- González Hernán, Victorino. — Plaza del Generalísimo, 8. Buitrago del Lozoya. — 11-720 N. — 174.600 pesetas. — 144.600 pesetas. — 17.190 pesetas. — J88859.
- González Prieto, Juan. — Del Monte, número 1. Algete. — 11-720 N. — 116.400 pesetas. — 86.400 pesetas. — 17.280 pesetas. — J88868.
- Haro Sicilia, Felipe. — Mortal sin número. Colmenar de Oreja. — 11-720 N. — 116.400 pesetas. — 86.400 pesetas. — 16.836 pesetas. — J88883.
- Lázaro Recio, Félix de. — Coslada. — 11-720 N. — 174.600 pesetas. — 144.600 pesetas. — 17.195 pesetas. — J88915.
- Mansilla Gutiérrez, Francisco. — Perales de Tajuña. — 11-720 N. — 116.400 pesetas. — 86.400 pesetas. — 17.280 pesetas. — J88933.
- Martín Castrejón, Nicolás. — Dieciocho de Julio, 2. Cadalso de los Vidrios. — 11-720 N. — 174.600 pesetas. — 144.600 pesetas. — 17.320 pesetas. — J88945.
- Martínez Mandiza, Luis. — Rinconada Palac, 8. Colmenar de Oreja. — 11-720 N. — 232.800 pesetas. — 202.800 pesetas. — 24.160 pesetas. — J88966.
- Montero Herradón, José. — Iglesia, 7. Cenicientos. — 11-720 N. — 174.600 pesetas. — 144.600 pesetas. — 17.110 pesetas. — J88991.
- Moreno Arranz, Mariano. — Frailes, sin número. Colmenar Viejo. — 11-720 N. — 174.600 pesetas. — 144.600 pesetas. — 17.320 pesetas. — J89005.
- Moreno Coiradas, Venancio. — General Franco, 15. Cadalso de los Vidrios. — 11-720 N. — 174.600 pesetas. — 144.600 pesetas. — 17.320 pesetas. — J89008.
- Muñoz Serrano, Fausto. — Real, 13. Bustarviejo. — 11-720 N. — 174.600 pesetas. — 144.600 pesetas. — 17.320 pesetas. — J89014.
- Otero, Emilia. — Plaza del Generalísimo, 24. San Martín de la Vega. — 11-720 N. — 232.800 pesetas. — 202.800 pesetas. — 24.160 pesetas. — J89031.
- Palacio Argüello, Lorenzo. — Guadarrama. — 11-720 N. — 174.600 pesetas. — 144.600 pesetas. — 17.320 pesetas. — J89034.
- Pascual Fustas, Marcelino de. — Carreas. Lozoya. — 11-720 N. — 174.600 pesetas. — 144.600 pesetas. — 17.320 pesetas. — J89042.
- Pérez Rufo, Abundio. — Plaza del Generalísimo, 14. El Alamo. — 11-720 N. — 116.400 pesetas. — 86.400 pesetas. — 16.950 pesetas. — J89061.
- Sacedo Camacho, Jesús. — La Acebeda. — 11-720 N. — 116.400 pesetas. — 86.400 pesetas. — 17.280 pesetas. — J89110.
- Sáez Abad, Eugenio. — General Franco, núm. 49. Cadalso de los Vidrios. — 11-720 N. — 174.600 pesetas. — 144.600 pesetas. — 17.160 pesetas. — J89113.
- Sánchez García, Juan. — José Antonio, núm. 6. Cadalso de los Vidrios. — 11-720 N. — 174.600 pesetas. — 144.600 pesetas. — 17.320 pesetas. — J89120.
- Sánchez Hernández, Román. — Cañada, 23. Coslada. — 11-720 N. — 174.600 pesetas. — 144.600 pesetas. — 17.320 pesetas. — J89124.
- Sánchez Izquierdo, Emiliano. — Ramón Jiménez, 16. Pozuelo de Alarcón. — 11-720 N. — 174.600 pesetas. — 144.600 pesetas. — 17.320 pesetas. — J89126.
- Santamaría Martín, Julián. — Caídos, número 9. Soto del Real. — 11-720 N. — 174.600 pesetas. — 144.600 pesetas. — 17.320 pesetas. — J89140.
- Sevilla López, Antonio. — Enrique Calabía, 6. Boadilla del Monte. — 11-720 N. — 267.700 pesetas. — 237.700 pesetas. — 47.540 pesetas. — J89150.
- Suárez González, Francisco. — Torrelaguna. — 11-720 N. — 116.400 pesetas. — 86.400 pesetas. — 16.146 pesetas. — J89153.
- Torres Bertolez, Juan. — Grajal, sin número. Colmenar Viejo. — 11-720 N. — 116.400 pesetas. — 86.400 pesetas. — 16.748 pesetas. — J89158.
- Yépez Marcos, Julián. — Covachuelas, sin número. Cobeña. — 11-720 N. — 174.600 pesetas. — 144.600 pesetas. — 17.320 pesetas. — J89175.
- Peláez Guerra, Laureano. — Algete. — 22-850 NR. — 121.000 pesetas. — 91.000 pesetas. — 17.120 pesetas. — J89242.
- Rubio Blázquez, Diego. — Madarcos. — 12-852 M. — 310.000 pesetas. — 280.000 pesetas. — 53.216 pesetas. — J90602.
- Albiol López, Victoriano. — Carretera de Aulos a Horcajos, núm. 3. Horcajos de la Sierra. — 12-852 M. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 42.652 pesetas. — J90793.
- Ballesteros Muñoz, F. — Veintiocho de Marzo, núm. 72. Colmenar Viejo. — 12-852 N. — 245.000 pesetas. — 217.500 pesetas. — 40.566 pesetas. — J90824.
- Banero Martín, F. Ramón. — Florida Blanca, 32. Escorial. — 12-852 N. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 39.000 pesetas. — J90828.
- Barpanco Roper, Antonio. — Plaza del Sol, 12. Torres de la Alameda. — 12-852 N. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 27.526 pesetas. — J90829.
- Fernández Ortega, Rafael. — Doctor Morcillo, sin número. Coslada. — 12-852 N. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 27.202 pesetas. — J90996.
- Fernández Vera, Laureano. — Carretera Dehesas, sin número. Cercedilla. — 12-852 N. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 24.770 pesetas. — J91006.
- Frias Ortega, Julián. — Carabanchel, sin número. Pozuelo de Alarcón. — 12-852 N. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 30.335 pesetas. — J91013.
- García Vicente, Juan A. — Boteros, 1. Colmenar Viejo. — 12-852 N. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 26.270 pesetas. — J91055.
- Gil Guillén, Francisca. — José Antonio, núm. 7. Cercedilla. — 12-852 N. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 25.575 pesetas. — J91065.
- Gómez Sevilla, Juana. — Virgen de los Remedios, 8. Colmenar Viejo. — 12-852 N. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 27.202 pesetas. — J91083.
- Gómez Valderrama, Manuel. — Pérez Galdós, 10. Coslada. — 12-852 N. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 38.468 pesetas. — J91084.
- López Romero, Lutzolde. — Veintiocho de Marzo, núm. 72. Colmenar Viejo. — 12-852 N. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 32.924 pesetas. — J91226.
- Luejo García, Fernando. — San Lorenzo, sin número. San Lorenzo del Escorial. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 28.000 pesetas. — J91236.
- Madroñal Muñoz, Juan D. — Pérez Galdós, 8. Coslada. — 12-852 N. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 27.335 pesetas. — J91242.
- Martín García, José. — Camino Horizontal, sin número. San Lorenzo del Escorial. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 32.690 pesetas. — J91265.
- Pino Alcántara, Bartolomé. — Sogueiros, sin número. Colmenar Viejo. — 12-852 N. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 77.380 pesetas. — J91428.
- Pino Peocis, Luis. — Sánchez Alonso, número 2. Coslada. — 12-852 N. — 110.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.690 pesetas. — J91430.
- Puertas González, Joaquín. — Príncipe, 7. Campo Real. — 12-852 N. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 25.670 pesetas. — J91440.
- Rodríguez Rodríguez, Eulalia. — Torrejón de la Calzada. — 12-852 N. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.492 pesetas. — J91468.
- Tejada Pérez Villar, A. — Plaza del Generalísimo, 4. San Lorenzo del Escorial. — 12-852 N. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 36.924 pesetas. — J91566.
- Vacas Casanova, Dominga. — Plaza del Sol, 15. Torres de la Alameda. — 12-852 N. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 26.000 pesetas. — J91581.
- Zapardiel Núñez, Baltasar. — Perales de Tajuña. — 12-852 N. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 35.652 pesetas. — J91606.
- Ajero Sáinz, José Luis. — Caraban-
- chel, 5. Pozuelo de Alarcón. — 13-633 N. — 117.600 pesetas. — 87.600 pesetas. — 14.988 pesetas. — J91615.
- Alonso Sánchez, Brígida. — Pfo IX, número 2. Coslada. — 13-633 N. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.468 pesetas. — J91625.
- Arenas Ariño, M. Pilar. — Mingo Fraile, bloque 10. Pozuelo de Alarcón. — 13-633 N. — 117.600 pesetas. — 87.600 pesetas. — 14.988 pesetas. — J91642.
- Arroyo Hernando, Inocente. — Navalcarnero. — 13-633 N. — 108.000 pesetas. — 78.000 pesetas. — 12.252 pesetas. — J91647.
- García Aguilera, Rodrigo. — Griñón, número 8. Colmenar Viejo. — 13-633 N. — 193.200 pesetas. — 163.200 pesetas. — 20.140 pesetas. — J91823.
- García F. Puente, M. Luisa. — Camino de Madrid, 87. Coslada. — 13-633 N. — 111.600 pesetas. — 81.600 pesetas. — 13.386 pesetas. — J91830.
- García Moreno, Francisco. — Independencia, núm. 2. Pozuelo de Alarcón. — 13-633 N. — 117.600 pesetas. — 87.600 pesetas. — 14.988 pesetas. — J91846.
- León Belmonte, Edmundo. — Real, 9. Manzanares el Real. — 13-633 N. — 124.800 pesetas. — 94.800 pesetas. — 17.772 pesetas. — J91972.
- Manzano Huelves, Eugenia. — Juan XXIII, sin número. Coslada. — 13-633 N. — 156.000 pesetas. — 126.000 pesetas. — 23.520 pesetas. — J92013.
- Maroto Nicolás, José. — Amor Hermoso, núm. 2. Coslada. — 13-633 N. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.468 pesetas. — J92018.
- Martín Liceras, Antonio. — Camino de Madrid, 87. Coslada. — 13-633 N. — 108.000 pesetas. — 78.000 pesetas. — 13.068 pesetas. — J92027.
- Ortega Caballero, Fermín. — Independencia, núm. 1. Pozuelo de Alarcón. — 13-633 N. — 117.600 pesetas. — 87.600 pesetas. — 14.988 pesetas. — J92108.
- Ovide Marrón, José. — General Mola, número 10. Coslada. — 13-633 N. — 42.000 pesetas. — 37.000 pesetas. — 4.868 pesetas. — J92116.
- Puerta Ortega, Francisco. — Aldón Cordon, 2. Colmenar Viejo. — 13-633 N. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 36.948 pesetas. — J92165.
- Núñez Roussel, Emilio. — Carretera de Ajalvir, kilómetro 13. Madrid. — 15-633 D. — 410.000 pesetas. — 380.000 pesetas. — 69.250 pesetas. — J92870.
- Gómez Bautista, Bartolomé. — Urbanización Espinilla, núm. 10. Coslada. — 13-633 N. — 111.600 pesetas. — 81.600 pesetas. — 13.386 pesetas. — J91874.
- Chiquero Palomo, Julia. — Plaza Marañón, 5. Coslada. — 15-662. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.690 pesetas. — J93426.
- Bonilla Durán, Fernando. — Virtudes, número 3. Algete. — 15-633 N. — 475.000 pesetas. — 445.000 pesetas. — 56.260 pesetas. — J93794.
- Mazariego Velázquez, Andrés. — Avenida de Berlín, 85. Coslada. — 15-663 N. — 475.000 pesetas. — 445.000 pesetas. — 55.610 pesetas. — J93886.
- Villarrubia Ruiz, Jonás. — Ciudad San Pablo, 19. Coslada. — 15-663 N. — 475.000 pesetas. — 445.000 pesetas. — 55.610 pesetas. — J93970.
- García Martínez, Manuel. — Generalísimo Franco, núm. 102. Navalcarnero. — 15-703 H. — 100.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.744 pesetas. — J94296.
- Padilla Fernández, Angel. — Lozoya. — 15-703 H. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 20.730 pesetas. — J94403.
- Hernández Sánchez, Fernando. — Carretera de Algete, kilómetro 2,500. Algete. — 17-210 C. — 314.000 pesetas. — 284.000 pesetas. — 46.370 pesetas. — J94970.
- Ortiz Rabanales, Vicente. — General Mola, núm. 10. Coslada. — 17-210 C. — 306.000 pesetas. — 276.000 pesetas. — 34.170 pesetas. — J95179.
- Fernández Robledillo, Enrique. — Plaza del Sol, 45. Coslada. — 18-62. — 99.000 pesetas. — 69.000 pesetas. — 13.308 pesetas. — J96343.
- Sopeña Rincón, Felipe. — Puerta del Sol, 2. Coslada. — 18-62. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 13.508 pesetas. — J96821.
- Doncel Gallego, Ricardo. — José Antonio, 18. Villamanta. — 19-62 A. —

540.000 pesetas. — 510.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — J96909.

Gutiérrez Ruiz, Juan José. — Hoyo de Manzanares, núm. 3. Colmenar Viejo. — 19-62 B. — 300.000 pesetas. — 285.000 pesetas. — 54.468 pesetas. — J97273.

Benito Bartolomé, Rogelio. — Duque de la Victoria, 24. Colmenar Viejo. — 19-71 N. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 17.710 pesetas. — J97586.

Madrigal Esteban, Nicolás. — Avenida Osa Mayor, 48. Pozuelo de Alarcón. — 19-71 N. — 218.000 pesetas. — 188.000 pesetas. — 25.957 pesetas. — J97852.

Almagri Mendiola, M. Prado. — Bustarviejo. — 21-507. — 240.000 pesetas. 210.000 pesetas. — 20.182 pesetas. — J97939.

Gamero Gamarra, R. — Camarma de Esteruelas. — 21-507. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 28.482 pesetas. — J97985.

García Castillejo, Gerardo. — Arroyomolinos. — 21-507. — 430.000 pesetas. — 400.000 pesetas. — 63.412 pesetas. — J97989.

Gordo Jiménez, Manuel. — Belmonte de Tajo. — 21-507. — 240.000 pesetas. 210.000 pesetas. — 22.482 pesetas. — J98005.

Lozano García, M. Teresa. — Cenicientos. — 21-507. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 38.882 pesetas. — J98020.

Ocaña Real, Pascual. — Carretera de Extremadura. Navalcarnero. — 21-507. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 27.774 pesetas. — J98047.

Pablo Pérez, Adolfo de. — Campo Real. — 21-507. — 240.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 25.482 pesetas. — J98049.

Posillo Gutiérrez, Alejandro. — Buitrago de Lozoya. — 21-507. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 22.482 pesetas. — J98058.

Sánchez Crespo, Antonio. — Buitrago de Lozoya. — 21-507. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 23.590 pesetas. — J98076.

Serrano Molina, Consuelo. — Valdeaguna. — 21-507. — 240.000 pesetas. 210.000 pesetas. — 21.350 pesetas. — J98083.

Tejada Betejara, Silvina. — Avenida de José Antonio, núm. 62. Coslada. — 21-625 A. — 259.000 pesetas. — 229.000 pesetas. — 29.210 pesetas. — J99226.

Acebrón Lledó, Julia. — Capitán Pérez Rojo, 3. San Lorenzo del Escorial. — 21-631 N. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 26.770 pesetas. — J99630.

Astudillo Pescador, C. — Santiago, 16. San Lorenzo del Escorial. — 21-631 N. 191.000 pesetas. — 161.000 pesetas. — 29.770 pesetas. — J99648.

Morales Mora, Concepción. — Carretera de Madrid, núm. 87. Coslada. — 21-631 N. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.468 pesetas. — J99849.

Georgevich Orvich, Pedro. — Plaza, sin número. Coslada. — 22-841. — 86.900 pesetas. — 71.900 pesetas. — 10.630 pesetas. — J100274.

Gómez Villaceros, Miguel. — Urbanización Corzo. Batres. — 22-841. — 638.000 pesetas. — 608.000 pesetas. — 83.400 pesetas. — J100297.

Hernández Díaz, M. — Valverde, 1. Torres de la Alameda. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100340.

Lorenzo Díaz, M. — Ribatejada. — 22-841. — 323.400 pesetas. — 293.400 pesetas. — 31.680 pesetas. — J100416.

Muñoz Martín, E. — San Martín de la Vega. — 22-841. — 198.000 pesetas. 168.000 pesetas. — 20.600 pesetas. — J100535.

Toro Otero, Manuel. — C. Acario, 17. Aldea del Fresno. — 22-841. — 115.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 14.850 pesetas. — J100751.

González Martínez, Aurelio. — Urbanización Ciudad 70, bloque 19. Coslada. — 22-850 FH. — 121.000 pesetas. 91.000 pesetas. — 17.120 pesetas. — J101114.

Gutiérrez Malet, Alfonso. — Lozoya. 22-850 FH. — 121.000 pesetas. — 91.000 pesetas. — 17.120 pesetas. — J101146.

Cantalejo Cantalejo, Santos. — Proyecto, 14. Colmenar Viejo. — 14-61 A. 725.000 pesetas. — 695.000 pesetas. — 136.359 pesetas. — J101212.

Castillo Martín, Miguel A. — Caster, sin número. Loeches. — 22-860 C1. — 50.050 pesetas. — 20.050 pesetas. — 1.610 pesetas. — J101618.

Pizarroso Sepúlveda, F. J. — Horcajuelo de la Sierra. — 14-61 D. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 12.250 pesetas. — J101693.

Marín Agudo, Ignacio. — Generalísimo, 12. Villacanejos. — 22-860 M1. — 55.120 pesetas. — 25.120 pesetas. — 2.624 pesetas. — J101901.

Morena Gómez, Heliodoro. — Plaza del Caudillo. Manzanares el Real. — 22-860 M4. — 72.215 pesetas. — 42.215 pesetas. — 4.543 pesetas. — J102402.

Morena Jusdado, Teodoro. — Cañada, número 26. Colmenar Viejo. — 22-860 M4. — 89.440 pesetas. — 59.440 pesetas. — 7.088 pesetas. — J102403.

Muñoz Benito, Carlos. — Soledad, 5. Torres de la Alameda. — 22-860 M4. — 147.875 pesetas. — 117.875 pesetas. — 15.625 pesetas. — J102471.

Muñoz Nájera, Félix. — Carretera de Ajalvir, 6. Loeches. — 22-860 M4. — 228.020 pesetas. — 198.020 pesetas. — 15.404 pesetas. — J102491.

Nietos Fernández, Eugenio. — Teresa Frayle, 36. Colmenar Viejo. — 22-860 N0. — 35.360 pesetas. — 20.360 pesetas. — 2.872 pesetas. — J102577.

Olmedo Lucini, Federico. — Sierra de Guadarrama, sin número. San Fernando de Henares. — 22-860 N0. — 41.600 pesetas. — 19.100 pesetas. — 1.570 pesetas. — J102632.

Reoyo Gómez, Eustaquio. — José Antonio, 4. Colmenar Viejo. — 22-860 R1. 61.880 pesetas. — 31.880 pesetas. — 3.976 pesetas. — J102849.

Retuerta García, Isidoro. — Plaza Rosario, núm. 3. San Martín de la Vega. — 22-860 R1. — 55.510 pesetas. — 25.510 pesetas. — 2.702 pesetas. — J102857.

Rico Sánchez, Alfonso. — Grande, 14. Titulcia. — 22-860 R1. — 54.600 pesetas. — 24.600 pesetas. — 2.520 pesetas. J102876.

Gil Aparicio, Ricardo. — Mediodía, 16. Morata de Tajuña. — 22-860 G3. — 82.745 pesetas. — 52.745 pesetas. — 6.049 pesetas. — J103082.

González González, Máximo. — Plaza Mayor, 14. Campo Real. — 22-860 G4. — 65.520 pesetas. — 35.520 pesetas. — 4.704 pesetas. — J103256.

Gtande Cristóbal, Manuel. — Arca, 2. Buitrago de Lozoya. — 22-860 G4. — 50.050 pesetas. — 25.050 pesetas. — 1.610 pesetas. — J103329.

Gómez Montero, Domingo. — Río Miño, 49. Coslada. — 11-75. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — J103457.

Alvarez Alvarez, Teófilo. — Sol, 16. Piñuécar. — 08-802 AB. — 216.000 pesetas. — 186.000 pesetas. — 36.852 pesetas. — J106278.

Alvarez Gutiérrez, José. — Molinos, sin número. Cercedilla. — 08-802 AB. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 24.857 pesetas. — J106281.

Blanco Alcudia, Miguel. — Frailes, 43. Colmenar Viejo. — 08-802 AB. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 25.400 pesetas. — J106421.

Blasco Ibáñez, Eulogio. — Fragua, 51. Cercedilla. — 08-802 AB. — 349.000 pesetas. — 319.000 pesetas. — 40.352 pesetas. — J106426.

Galdona Galdona, José M. — Menorca. Guadarrama. — 22-933. — 289.880 pesetas. — 259.880 pesetas. — 48.826 pesetas. — J106498.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 26 de mayo de 1982.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—2.073)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provincial para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que

la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Quando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 171 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — NUMERO DE ORGANIGRAMA. — EJERCICIO. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Luaces Fernández, José. — Plaza de España, 12. Leganés. — 06-200 A. — 1976. — 63.030 pesetas. — 33.030 pesetas. — 4.644 pesetas. — 1978. — J72990.

Herederos Pérez Serna. — Juan Muñoz, 1. Leganés. — 03-620 UN. — 1974. 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — 1979. — J59565.

Gómez Villaverde, Dionisio. — San Cristóbal, 2. Leganés. — 03-620 UN. — 1974. 47.000 pesetas. — 17.000 pesetas. — 2.016 pesetas. — 1979. — J59538.

Bejarano Braojas, Mariano. — San Esteban, 4. Leganés. — 03-620 UN. — 1974. — 20.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 616 pesetas. — 1979. — J59408.

López Sánchez, Juan. — Río Lozoya, número 4. Leganés. — 03-620 UN. — 1974. — 47.000 pesetas. — 17.000 pesetas. — 2.016 pesetas. — 1979. — J59600.

Martínez Fúnez, Mariano. — Plaza de Cataluña, sin número. Leganés. — 03-620 UN. — 1974. — 47.000 pesetas. — 17.000 pesetas. — 2.016 pesetas. — 1979. — J59624.

Crespo Plaza, Pablo. — Santa Isabel, número 13. Leganés. — 08-801 CD. — 1976. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 13.150 pesetas. — 1979. — J60642.

López Almarcha, Juan. — Velasco, sin número. Leganés. — 08-801 L. — 1976. 251.000 pesetas. — 221.000 pesetas. — 35.950 pesetas. — 1979. — J61161.

Rodríguez García del Carmen. — San Francisco, 10. Leganés. — 08-801 R. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pe-

setas. — 8.350 pesetas. — 1979. — J61414.

Somoza González, Claudio. — Castilla, sin número. Leganés. — 08-801 S. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 13.475 pesetas. — 1979. — J61605.

García Limón, Víctor. — Paloma, 5. Arganda. — 08-802 G. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 1.600 pesetas. — 1979. — J62269.

González Zubillaga, Juan L. — Avenida de los Toreros, 43. Valdilecha. — 08-802 G. — 1976. — 127.000 pesetas. 97.000 pesetas. — 16.956 pesetas. — 1979. — J62571.

Gracia Cecilia, Francisco. — San Sebastián, sin número. Navacerrada. — 08-802 G. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.456 pesetas. — 1979. — J62577.

Granado Barbero, Pedro. — Watres, sin número. Arganda. — 08-802 G. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 19.400 pesetas. — 1979. — J62580.

Espín López, Salvador. — Río Urbión, número 15. Leganés. — 08-822. — 1976. 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 75.910 pesetas. — 1979. — J63740.

Sampedro Sánchez, Jenaro. — Carretera de Leganés, kilómetro 12. Madrid. 11-720 L. — 1976. — 188.400 pesetas. 158.400 pesetas. — 27.096 pesetas. — 1979. — J65234.

Fuente Sanz, Julio. — San Antonio, sin número. Leganés. — 12-852 A. — 1976. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 25.270 pesetas. — 1979. — J65502.

Cercas Sánchez, Amelia. — Río Urbión, 11. Leganés. — 13-62 N. — 1976. 686.000 pesetas. — 656.000 pesetas. — 94.878 pesetas. — 1979. — J70335.

Mareque Sedane, Isolina. — Plaza de España, núm. 9. Leganés. — 13-62 N. — 1976. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 42.134 pesetas. — 1979. — J70502.

Hernández López, Leandro. — Carretera de Fuenlabrada, núm. 46. Leganés. — 13-352. — 1976. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 1979. — J71630.

Barrionuevo Escudero, Dionisio. — Río Nervión, 10. Leganés. — 13-66. — 1977. 202.800 pesetas. — 172.800 pesetas. — 20.748 pesetas. — 1979. — J71890.

Carmona Mufillo, Manuel. — Arganda. 15-274. — 1977. — 184.000 pesetas. — 159.000 pesetas. — 26.028 pesetas. — 1979. — J82733.

Cid Garrido, Juan J. — Irún, sin número. Venturada. — 15-274. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 23.678 pesetas. — 1979. — J82738.

Plaza Cifuentes, Consuelo. — Berrocal, número 906. Moralzarzal. — 15-274. — 1977. — 202.000 pesetas. — 174.500 pesetas. — 28.984 pesetas. — 1979. — J82803.

Sánchez Rubio, Rafael. — Arganda. — 15-274. — 1977. — 20.000 pesetas. — 17.500 pesetas. — 38 pesetas. — 1979. — J82814.

Gago Castillo, Esteban. — Avenida de Felipe II, 911. Belmonte de Tajuña. — 03-620 UK. — 1975. — 60.000 pesetas. 30.000 pesetas. — 1.416 pesetas. — 1979. — J100162.

Liévana Carracedo, José M. — Teniente Coronel Tella, 41. Getafe. — 03-620 UN. — 1975. — 98.000 pesetas. — 68.000 pesetas. — 13.193 pesetas. — 1979. — J101015.

Sotoca Avendaño, Jesús. — Angustias, número 21. Torres de la Alameda. — 03-620 UN. — 1975. — 98.000 pesetas. — 68.000 pesetas. — 10.928 pesetas. — 1979. — J101256.

Carmona Cabello, Manuel. — Camino de Cubas, sin número. Torrejón de la Calzada. — 08-122 A. — 1976. — 207.000 pesetas. — 177.000 pesetas. — 22.170 pesetas. — 1979. — J101393.

Jiménez Merlo, Pedro. — Carretera de Toledo, sin número. Torrejón de la Calzada. — 08-122 A. — 1976. — 345.000 pesetas. — 315.000 pesetas. — 38.540 pesetas. — 1979. — J101398.

Martínez Gasco, Francisco. — Arganda. — 08-122 A. — 1976. — 331.200 pesetas. — 301.200 pesetas. — 38.230 pesetas. — 1979. — J101407.

- Martínez Pérez, Ignacio. — Villarejo de Salvanés. — 08-122 A. — 1976. — 207.000 pesetas. — 177.000 pesetas. — 23.400 pesetas. — 1979. — J101410.
- Rodríguez Sánchez, Estanislao. — Generalísimo, núm. 10. Villa del Prado. — 08-60 A. — 1976. — 1.344.000 pesetas. — 1.314.000 pesetas. — 262.800 pesetas. — 1979. — J101627.
- Soto González, Manuel. — Navacerrada. — 08-60 B. — 1976. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 63.575 pesetas. — 1979. — J101732.
- Tavira Pastor, Domingo. — Navacerrada. — 08-60 B. — 5.863.000 pesetas. — 5.833.000 pesetas. — 940.414 pesetas. — 1979. — J101738.
- Gutiérrez Prieto, Luis. — Solanillas, número 35. Humanes de Madrid. — 15-201 A. — 1976. — 185.000 pesetas. — 167.500 pesetas. — 27.926 pesetas. — 1979. — J102135.
- Martin García, Gabino de. — Torrelaguna. — 15-621 C. — 1976. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 20.814 pesetas. — 1979. — J102423.
- Gabín Iradi, Simón. — Paracuellos. — 08-151. — 1977. — 385.320 pesetas. — 355.320 pesetas. — 39.264 pesetas. — 1979. — J103679.
- Marián Marián, Juan José. — Camino del Portillo, sin número. Velilla de San Antonio. — 08-151. — 1977. — 166.000 pesetas. — 148.500 pesetas. — 26.700 pesetas. — 1979. — J103383.
- Aguado García, Fermín. — Torrejón de Velasco, 6. Getafe. — 22-860 A1. — 1977. — 81.480 pesetas. — 51.480 pesetas. — 6.696 pesetas. — 1979. — J105657.
- Barbero Quintas, Daniel. — Colmenar Viejo. — 22-860 B1. — 1977. — 63.840 pesetas. — 33.840 pesetas. — 4.368 pesetas. — 1979. — J105915.
- Barbí Martín, Pablo. — Avenida del Generalísimo, núm. 22. Torrelaguna. — 22-860 B1. — 1977. — 241.080 pesetas. — 211.080 pesetas. — 28.716 pesetas. — 1979. — J105919.
- Celemín Chinchón, M. — Río Nalón, número 10. Boadilla del Monte. — 22-860 C2. — 80.640 pesetas. — 50.640 pesetas. — 6.228 pesetas. — 1979. — J106020.
- Manzano Cobeña, R. — Perra, 19. Colmenar Viejo. — 22-863. — 1977. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.000 pesetas. — 1979. — J106238.
- Sánchez Milano, J. M. — Avenida del Ejército, 2. Arganda. — 23-610 B. — 1977. — 420.000 pesetas. — 390.000 pesetas. — 42.314 pesetas. — 1979. — J106321.
- Fernández Martín, José. — Piñuécar. — 03-620 UL. — 1975. — 255.000 pesetas. — 225.000 pesetas. — 40.416 pesetas. — 1979. — J106642.
- Ayuso Moreno, Antonio. — Carrero Blanco, 6. Arganda del Rey. — 12-852 N. — 1976. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 8.466 pesetas. — 1979. — J107095.
- Ayuso Moreno, A. Antonio. — Pizarro, 1. Getafe. — 12-852 N. — 1976. — 116.000 pesetas. — 86.000 pesetas. — 13.610 pesetas. — 1979. — J107096.
- Barranco Roper, Antonio. — Plaza del Sol, 12. Torres de la Alameda. — 12-852 N. — 1976. — 102.000 pesetas. — 72.000 pesetas. — 13.926 pesetas. — 1979. — J107104.
- Díaz Gil, Antonia. — Edificio Volga, número 43. Morazarzal. — 12-852 N. — 1976. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas. — 15.470 pesetas. — 1979. — J107218.
- Martínez Martínez, Benigno. — Plaza del Rollo, 8. Miraflores de la Sierra. — 12-852 N. — 1976. — 116.000 pesetas. — 86.000 pesetas. — 16.870 pesetas. — 1979. — J107526.
- Rodríguez Rodríguez, Eulalia. — Torrejón de la Calzada. — 12-852 N. — 1976. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 8.892 pesetas. — 1979. — J107670.
- Vacas Casanova, Dominga. — Plaza del Sol, núm. 15. Torres de la Alameda. — 12-852 N. — 1976. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas. — 15.800 pesetas. — 1979. — J107755.
- Frutos Sanz, Urbano. — Carretera de Madrid-Irún, sin número. Alcobendas. — 11-70. — 1977. — 183.402 pesetas. — 153.402 pesetas. — 25.724 pesetas. — 1979. — J108270.
- Espinosa, Adolfo. — Carretera de Valencia, Km. 23. Arganda del Rey. — 13-225 B. — 1977. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 114.000 pesetas. — 1979. — J109065.
- Fernández González, José Luis. — Carretera de Valencia, Km. 24. Arganda del Rey. — 13-225 B. — 1977. — 1.150.000 pesetas. — 1.120.000 pesetas. — 222.799 pesetas. — 1979. — J109067.
- Iraola Blanco, Gonzalo. — Carretera de Valencia, Km. 24. Arganda del Rey. — 13-225 B. — 1977. — 633.000 pesetas. — 603.000 pesetas. — 71.315 pesetas. — 1979. — J109113.
- Millano Iglesias, Jesús. — Gredos, 3. Villaviciosa de Odón. — 13-225 B. — 1977. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 13.840 pesetas. — 1979. — J109152.
- Pedraza Carbonero, Javier. — Poveda, sin número. Arganda del Rey. — 13-225 B. — 1977. — 316.000 pesetas. — 286.000 pesetas. — 34.175 pesetas. — 1979. — J109176.
- Ventura Sobrevazas, Angel. — Hermanos Toraz, 21. Humanes Madrid. — 13-225 B. — 1977. — 443.000 pesetas. — 413.000 pesetas. — 48.850 pesetas. — 1979. — J109249.
- Adeva Bravo, Justina. — Real, 53. Colmenar Viejo. — 13-633 M. — 1977. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 16.500 pesetas. — 1979. — J109674.
- Cumia Vara, Juan D. — Camino de San Martín, sin número. Arganda del Rey. — 13-641. — 1977. — 158.000 pesetas. — 128.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — 1979. — J110255.
- Redollo Teruel, Anselmo. — Leganés, número 69. Getafe. — 15-278. — 1977. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 61.050 pesetas. — 1979. — J110407.
- Crespo García, Crescencio. — Colmenar Viejo. — 15-621 B. — 1977. — 313.000 pesetas. — 283.000 pesetas. — 32.933 pesetas. — 1979. — J110445.
- García Anuncibay, Alfonso. — Carretera de Valencia, Km. 25, sin número. Arganda del Rey. — 15-7001 C. — 1977. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 19.814 pesetas. — 1979. — J111078.
- Alewdyn Jones, G. Miguel. — Las Delicias, sin número. Majadahonda. — 15-7001 C. — 1977. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 16.125 pesetas. — 1979. — J111152.
- Martín García, José A. — Carretera de Valencia, Km. 32. Arganda del Rey. — 15-7001 C. — 1977. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 14.814 pesetas. — 1979. — J111178.
- Espinosa Oliver, María. — Antonio López, 10. Alcobendas. — 15-703 H. — 1977. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 22.824 pesetas. — 1979. — J111465.
- García Pérez, Julián. — Calvo Sotelo, número 4. Arganda del Rey. — 15-703 H. — 1977. — 221.000 pesetas. — 191.000 pesetas. — 24.744 pesetas. — 1979. — J111491.
- Esteban Gutiérrez, Félix. — San Juan, número 39. Arganda del Rey. — 15-703 H. — 1977. — 93.000 pesetas. — 63.000 pesetas. — 12.600 pesetas. — 1979. — J111814.
- Benito Bartolomé, Rogelio. — Duque de la Victoria, 24. Colmenar Viejo. — 19-71 N. — 1977. — 137.000 pesetas. — 107.000 pesetas. — 20.710 pesetas. — 1979. — J112437.
- Arjonilla Conde, Antonio. — Paseo de las Delicias, 39. Villanueva de Perales. — 21-624 J. — 1977. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 20.756 pesetas. — 1979. — J112711.
- Orte Palacios, Alejandro. — Paseo de las Delicias, 3. Villanueva de Perales. — 21-624 J. — 1977. — 900.000 pesetas. — 870.000 pesetas. — 162.756 pesetas. — 1979. — J112746.
- Alvarez Almarza, Francisco. — Flor de Lis, 7. Arganda del Rey. — 08-801 AB. — 1976. — 203.000 pesetas. — 173.000 pesetas. — 34.045 pesetas. — 1979. — J113635.
- Alves da Silva, Horacio. — Nueva, 9. Brunete. — 08-801 AB. — 1976. — 738.000 pesetas. — 708.000 pesetas. — 141.310 pesetas. — 1979. — J113644.
- Alvarez Alvarez, Teófilo. — Sol, 16. Piñuécar. — 08-802 AB. — 1976. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 27.452 pesetas. — 1979. — J113784.
- Belio Sarriá, Julián. — Cañadilla, sin número. Morazarzal. — 08-802 AB. — 1976. — 826.700 pesetas. — 796.700 pesetas. — 108.990 pesetas. — 1979. — J113861.
- Blázquez Hernández, Antonio. — José Antonio, 37. Boadilla del Monte. — 08-802 AB. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — 1979. — J113878.
- Pérez Díaz, Francisco. — Boadilla del Monte. — 08-825. — 1977. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 50.808 pesetas. — 1979. — J114746.
- Jiménez Sanlorenzo, Alberto. — Avenida del Generalísimo, 2. Valdelaguna. — 09-841. — 1977. — 48.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — 3.555 pesetas. — 1979. — J114945.
- Pajares Simón, David. — Camino de Pajares, sin número. Arganda del Rey. — 10-701 B. — 1977. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 28.000 pesetas. — 1979. — J115293.
- Andrés López, Ramón. — Generalísimo Franco, sin número. Torres de la Alameda. — 12-850 N. — 1977. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 12.685 pesetas. — 1979. — J116629.
- Colino Parra, Ismael. — Gran Vía, 17. Majadahonda. — 12-850 N. — 1977. — 97.000 pesetas. — 67.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — 1979. — J116712.
- García Couto, Jesús. — Floridablanca, 9. San Lorenzo del Escorial. — 12-850 N. — 1977. — 118.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — 15.870 pesetas. — 1979. — J116783.
- Giraldo Pajares, Fernando. — Carretera del Escorial-Fuenla, sin número. Soto del Real. — 12-850 N. — 1977. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.215 pesetas. — 1979. — J116817.
- Izquierdo Darnero, Olvido. — Avenida del Generalísimo, 27. Guadarrama. — 12-850 N. — 1977. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 19.000 pesetas. — 1979. — J116875.
- Iuberías Rico, Matilde. — Carretera de Miraflores, sin número. Colmenar Viejo. — 12-850 N. — 1977. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 16.270 pesetas. — 1979. — J116885.
- Kurh, Elman. — Leandro Rubio, 12. San Lorenzo del Escorial. — 12-850 N. — 1977. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — 1979. — J116887.
- López Faura, Andrés. — Carretera de Torrelaguna-Escorial, sin número. Soto del Real. — 12-850 N. — 1977. — 93.000 pesetas. — 63.000 pesetas. — 11.815 pesetas. — 1979. — J116902.
- López Téllez, Francisca. — Bonanza, sin número. Boadilla del Monte. — 12-850 N. — 1977. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 13.215 pesetas. — 1979. — J116909.
- Losada Pérez, Pedro. — Colmena Cura, 25. Colmenar Viejo. — 12-850 N. — 1977. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.270 pesetas. — 1979. — J116914.
- Macías Prieto, Manuel. — Carretera de Extremadura, 25. Navalcarnero. — 12-850 N. — 1977. — 30.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — 2.244 pesetas. — 1979. — J116920.
- Manrique Rodríguez, Felicitas. — José Antonio, 13. Algete. — 12-850 N. — 1977. — 98.000 pesetas. — 68.000 pesetas. — 12.815 pesetas. — 1979. — J116922.
- Méndez García, José L. — Las Vegas, sin número. Colmenar Viejo. — 12-850 N. — 1977. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.552 pesetas. — 1979. — J116959.
- Miguel Nieto, Félix de. — Avenida del Generalísimo, 7. Torrelaguna. — 12-850 N. — 1977. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.395 pesetas. — 1979. — J116962.
- Morante Ordóñez, Ramón. — Coslada. — 12-850 N. — 1977. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — 1979. — J116974.
- Olillo Maté, Alonso. — Carretera de Burgos, Km. 45. Pedrezuela. — 12-850 N. — 1977. — 93.000 pesetas. — 63.000 pesetas. — 11.580 pesetas. — 1979. — J117002.
- Oliver Pérez, Heliadora. — Piñuécar. — 12-850 N. — 1977. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.685 pesetas. — 1979. — J117006.
- Serrano Luquero, Cirilo. — Titulcia. — 12-850 N. — 1977. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 13.800 pesetas. — 1979. — J117135.
- Sotoca Santos, Andrés. — Doctor Calero, 33. Majadahonda. — 12-850 N. — 1977. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.744 pesetas. — 1979. — J117142.
- Buitrago Martínez, Santos. — Valdemaría, sin número. Arganda de Rey. — 15-500. — 1977. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 19.204 pesetas. — 1979. — J118825.
- Castro Alvarez, Pedro. — Peñón de Gibraltar, sin número. Arganda del Rey. — 15-500. — 1977. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 19.034 pesetas. — 1979. — J118849.
- Cubas Real, Isabel. — Carrero Blanco, número 19. Arganda del Rey. — 15-500. — 1977. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 18.518 pesetas. — 1979. — J118863.
- Domínguez Merina, Fernando. — Carretera de Valencia, Km. 25. Arganda del Rey. — 15-500. — 1977. — 210.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 33.884 pesetas. — 1979. — J118880.
- García Anuncibay, Alfonso. — Carretera de Valencia, Km. 32. Arganda del Rey. — 15-500. — 1977. — 984.000 pesetas. — 954.000 pesetas. — 108.164 pesetas. — 1979. — J118903.
- Rev Moral, Mariano. — Camino de la Estación, 34. Arganda del Rey. — 15-500. — 1977. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 1979. — J119080.
- Rodríguez Celso, Francisco. — Avenida de José Antonio, 105. Arganda del Rey. — 15-500. — 1977. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 33.232 pesetas. — 1979. — J119092.
- Ayuso Solsona, Francisco. — Cobre, número 4. Arganda del Rey. — 19-202. — 1977. — 1.920.000 pesetas. — 1.890.000 pesetas. — 268.232 pesetas. — 1979. — J120449.
- García Fernández, Francisca. — Teruel, número 3. Getafe. — 19-62 B. — 1977. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 12.324 pesetas. — 1979. — J120674.
- González Vaquero, Julio. — Teruel, 3. Getafe. — 19-62 B. — 1977. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 18.324 pesetas. — 1979. — J120703.
- Mancebo Rivera, Faustino. — Getafe II, número 56. Getafe. — 19-62 B. — 1977. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 36.127 pesetas. — 1979. — J120736.
- Sevillano López, A. María. — Pozuelo, número 18. Majadahonda. — 21-623 N. — 1977. — 406.000 pesetas. — 376.000 pesetas. — 50.210 pesetas. — 1979. — J121272.
- Vega Vega, Nicasio. — Cruz, 5. Arganda del Rey. — 21-623 N. — 1977. — 189.000 pesetas. — 159.000 pesetas. — 28.866 pesetas. — 1979. — J121280.
- Torres Colón, Jerónimo. — Angustias, número 2. Torres de la Alameda. — 21-623 N. — 1977. — 258.000 pesetas. — 228.000 pesetas. — 32.000 pesetas. — 1979. — J121277.
- Heras Fernández, Alejandro. — Paloma, 3. Arganda del Rey. — 22-860 H. — 1977. — 102.300 pesetas. — 72.300 pesetas. — 7.560 pesetas. — 1979. — J122581.
- Belinchón Belinchón, José. — Torronteros, sin número. Arganda del Rey. — 12-852 N. — 1977. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 15.024 pesetas. — 1979. — J122739.
- Chimeno González, Ignacia. — Barrio de La Fortuna, sin número. Madrid. — 03-620 UL. — 1976. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 15.416 pesetas. — 1980. — J58433.
- Fernández Rodríguez, Manuel. — Los Yébenes, 215. Madrid. — 03-60 N. — 1977. — 269.340 pesetas. — 239.340 pesetas. — 36.168 pesetas. — 1980. — J61863.
- Castillo Cruz, Ignacio. — Montes, 16. Torrejón de Velasco. — 11-722. — 1977. — 189.000 pesetas. — 159.000 pesetas. — 19.604 pesetas. — 1980. — J62238.
- Enciso Zapata, Lucio. — Villamanrique. — 06-200 B. — 1977. — 82.000 pe-

- setas. — 52.000 pesetas. — 10.114 pesetas. — 1980. — J62903.
- García Gómez, Dolores. — Villa del Prado. — 07-7001. — 1977. — 382.100 pesetas. — 352.100 pesetas. — 51.060 pesetas. — 1980. — J63067.
- Carmona Cabello, Manuel. — Camino de Cubas, sin número. Torrejón de la Calzada. — 08-122 A. — 1977. — 238.500 pesetas. — 208.500 pesetas. — 25.470 pesetas. — 1980. — J63113.
- Jiménez Merlo, Pedro. — Carretera de Toledo, sin número. Torrejón de la Calzada. — 08-122 A. — 1977. — 397.500 pesetas. — 367.500 pesetas. — 44.040 pesetas. — 1980. — J63119.
- Martínez Pérez, Ignacio. — Villarejo de Salvanés. — 08-122 A. — 1977. — 238.500 pesetas. — 208.500 pesetas. — 26.700 pesetas. — 1980. — J63131.
- Aisa Gasca, Domingo. — Trueno, 2. Colmenar Viejo. — 08-701. — 1977. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 55.770 pesetas. — 1980. — J63185.
- Solano Colomarde, Francisco. — María Torre, 3. Colmenar Viejo. — 08-701. — 1977. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 66.468 pesetas. — 1980. — J63457.
- Arrebola Ramírez, Francisco. — Zurbarán, 6. Colmenar Viejo. — 13-62 N. — 1977. — 26.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — 3.700 pesetas. — 1980. — J70498.
- Escobar Rodríguez Monge, José Antonio. — Generalísimo, 44. Villacanejos. — 13-62 N. — 1977. — 299.000 pesetas. — 269.000 pesetas. — 53.800 pesetas. — 1980. — J70591.
- Marco Escarpa, José. — Carretera de Humanes, Km. 2. Humanes Madrid. — 14-153 G. — 1977. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 64.160 pesetas. — 1980. — J71205.
- Romero González, Leocádia. — Carretera de Griñón, sin número. Humanes Madrid. — 14-153 G. — 1977. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 19.184 pesetas. — 1980. — J71220.
- Abad Barrafón, Angel. — Mejorada, 5. Velilla de San Antonio. — 14-2041 F. — 1977. — 234.000 pesetas. — 204.000 pesetas. — 23.888 pesetas. — 1980. — J71296.
- Poveda Sánchez, Z. Jacinto. — Cristo, número 19. Tielmes. — 14-2041 F. — 1977. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 60.940 pesetas. — 1980. — J71426.
- Yagüe López, Angel. — Plaza de San Juan de Cova, 39. Madrid. — 16-70. — 1977. — 84.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — 9.440 pesetas. — 1980. — J72216.
- Rubio Giménez, Antonio. — General Mola, 34. Torrelaguna. — 22-860 R3. — 1977. — 482.220 pesetas. — 452.220 pesetas. — 16.044 pesetas. — 1980. — J74146.
- Rubio Pérez, M. — General Mola, 30. Torrelaguna. — 22-860 R3. — 1977. — 63.840 pesetas. — 33.840 pesetas. — 4.368 pesetas. — 1980. — J74155.
- Bermejo Serrano, Remigio. — Villanueva del Pardillo. — 22-860 B2. — 1977. — 240.060 pesetas. — 210.060 pesetas. — 14.462 pesetas. — 1980. — J75029.
- Caballero Merchán, José. — San Alfonso, 3. Madrid. — 22-860 C1. — 1977. — 46.200 pesetas. — 16.200 pesetas. — 840 pesetas. — 1980. — J75261.
- Galdeano Blázquez, Germán. — Carretera del Escorial, Km. 17. Galapagar. — 22-860 G1. — 1977. — 57.360 pesetas. — 27.360 pesetas. — 972 pesetas. — 1980. — J75688.
- Muñoz Benito, Carlos. — Soledad, 5. Torres de la Alameda. — 22-860 M4. — 1977. — 131.220 pesetas. — 101.220 pesetas. — 13.344 pesetas. — 1980. — J76883.
- Orteza Vázquez, Manuel. — Santa Susana, 2. Torres de la Alameda. — 22-860 NO. — 1977. — 38.580 pesetas. — 23.580 pesetas. — 2.466 pesetas. — 1980. — J77062.
- Peña de las Heras, Francisco. — Ancha, sin número. Torres de la Alameda. — 22-860 P1. — 1977. — 53.760 pesetas. — 23.760 pesetas. — 2.352 pesetas. — 1980. — J77183.
- Pérez Velasco, Eugenio. — Travesía de Jiménez Cisneros, 2. Torrelaguna. — 22-860 R2. — 1977. — 270.300 pesetas. — 240.300 pesetas. — 18.360 pesetas. — 1980. — J77296.
- Rodríguez Serrano, Eloy. — Belzune-gui, 12. Madrid. — 22-860 R2. — 1977. — 142.320 pesetas. — 112.320 pesetas. — 15.564 pesetas. — 1980. — J77656.
- Yuste Sánchez, Félix. — José Antonio, número 1. San Martín de la Vega. — 22-860 XZ. — 1977. — 70.560 pesetas. — 40.560 pesetas. — 3.312 pesetas. — 1980. — J78490.
- Carrero Díaz, Julio. — Nueva, 13. Colmenar Viejo. — 23-10. — 1977. — 47.000 pesetas. — 17.000. — 3.400 pesetas. — 1980. — J78892.
- Sánchez Milano, Juan. — Tielmes. — 23-10. — 1977. — 474.000 pesetas. — 444.000 pesetas. — 51.800 pesetas. — 1980. — J78943.
- Pérez Arauna, Francisco. — Arroyo Teatinos, 38. Coslada. — 14-152. — 1978. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 15.601 pesetas. — 1980. — J79744.
- Martín de Hervás Bernad. — Alfonso. San Martín de la Vega. — 08-16. — 1978. — 345.600 pesetas. — 315.600 pesetas. — 37.000 pesetas. — 1980. — J79960.
- Allen Salvador, Ruth. — Agustín Antonia, 1. San Sebastián de los Reyes. — 03-610 C. — 1977. — 410.000 pesetas. — 380.000 pesetas. — 43.556 pesetas. — 1980. — J82339.
- Vargas Sánchez, Juan. — Molino de Viento, 3. Colmenar Viejo. — 03-610 C. — 1977. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 81.964 pesetas. — 1980. — J82407.
- Bosque Mediero, Casimiro. — Calvo Sotelo, 13. Alcobendas. — 15-621 C. — 1977. — 120.000 pesetas. — 92.500 pesetas. — 15.992 pesetas. — 1980. — J82542.
- Martín García, Gabino de. — Torrelaguna. — 15-621 C. — 1977. — 212.000 pesetas. — 182.000 pesetas. — 27.214 pesetas. — 1980. — J82824.
- Hernández Díaz, M. — Valverde, 1. Torres de la Alameda. — 22-841. — 1977. — 99.750 pesetas. — 69.750 pesetas. — 11.700 pesetas. — 1980. — J83431.
- Gabi, María. — Plaza de Agata, 3. Madrid. — 14-61 D. — 1977. — 215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 37.000 pesetas. — 1980. — J83907.
- Gómez Sanz, Félix. — Carretera de Madrid-Cádiz, sin número. Getafe. — 06-602 A. — 1977. — 710.000 pesetas. — 680.000 pesetas. — 68.624 pesetas. — 1980. — J84291.
- Tello Vela, Isidoro. — Carretera de Loeches, sin número. Torres de la Alameda. — 08-100 C. — 1978. — 518.000 pesetas. — 488.000 pesetas. — 63.128 pesetas. — 1980. — J84420.
- Marián Marián, Juan José. — Camino del Portillo, sin número. Velilla de San Antonio. — 08-151. — 1978. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 1980. — J84592.
- Irigoyen Zabalza, Félix. — Villamanta. — 09-80 B. — 1978. — 1.671.000 pesetas. — 1.641.000 pesetas. — 207.150 pesetas. — 1980. — J84740.
- Esteban Martínez, Narciso. — Antonio Salas, 909. Torrejón de Velasco. — 11-712. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 24.814 pesetas. — 1980. — J84985.
- Olózaqa Martínez, Nicolás. — Madarcos. — 11-724 X. — 1978. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 21.730 pesetas. — 1980. — J86638.
- Ventura Sobrenazas, Angel. — Hermanos Toraz, 21. Humanes Madrid. — 13-222. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.700 pesetas. — 1980. — J87540.
- Martínez Menéndez, Emilio. — Cd. Torralba, sin número. Madrid. — 11-720 G. — 1978. — 205.450 pesetas. — 175.450 pesetas. — 34.262 pesetas. — 1980. — J85707.
- Ventura Sobrenazas, Angel. — Hermanos Toraz, 21. Humanes Madrid. — 13-225 B. — 1978. — 900.000 pesetas. — 870.000 pesetas. — 136.750 pesetas. — 1980. — J87797.
- Góngora Moreno, Manuel. — Carretera de Fuenlabrada, Km. 2. Humanes Madrid. — 13-301 B. — 1978. — 400.000 pesetas. — 385.000 pesetas. — 71.744 pesetas. — 1980. — J87820.
- Querencia Bullón, Eugenio. — Alameda, 31. Valdilecha. — 13-301 C. — 1978. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 68.735 pesetas. — 1980. — J87859.
- Alsina Galiana, Jorge. — Onésimo Redondo, 5. Alcobendas. — 13-631. — 1978. — 580.000 pesetas. — 550.000 pesetas. — 87.000 pesetas. — 1980. — J87899.
- Calleja Moreno, Agueda. — San Martín de la Vega. — 13-633 C. — 1978. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 17.200 pesetas. — 1980. — J88028.
- Casal García, José M. — Telégrafos, 1. Fuente del Saz. — 14-11. — 1978. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 26.528 pesetas. — 1980. — J88875.
- Fernández Giner, José. — Carretera de Griñón, sin número. Humanes Madrid. — 14-2041 DA. — 1978. — 1.045.000 pesetas. — 1.015.000 pesetas. — 106.060 pesetas. — 1980. — J88983.
- Izquierdo González, N. F. — Avenida del Generalísimo, 84. Alcobendas. — 14-62. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 29.692 pesetas. — 1980. — J89014.
- Alonso Majagranzas, Acha E. — Buen Gobernador, 23. Tielmes. — 15-101 A. — 1978. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 36.298 pesetas. — 1980. — J89101.
- Cano Sáinz, Justo. — Canarias, 10. Getafe. — 15-273. — 1978. — 166.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 23.428 pesetas. — 1980. — J89399.
- Sánchez Sanz, Leandro. — Travesía del Socorro, 20. San Sebastián de los Reyes. — 15-375 C. — 1978. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 31.500 pesetas. — 1980. — J89611.
- Paniagua Arroyo, Felipe. — San Martín de Valdeiglesias. — 15-502 D. — 1978. — 448.000 pesetas. — 418.000 pesetas. — 49.694 pesetas. — 1980. — J89937.
- González Álvarez, Sagrario. — Villanueva de Perales. — 15-653. — 1978. — 1.050.000 pesetas. — 1.020.000 pesetas. — 108.200 pesetas. — 1980. — J90361.
- Gallego López, Carmen. — Villanueva de Perales. — 15-703 E. — 1978. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 64.814 pesetas. — 1980. — J90789.
- Matas Páramas, Crescencio. — Valde-laguna. — 15-703 E. — 1978. — 409.000 pesetas. — 379.000 pesetas. — 38.614 pesetas. — 1980. — J90704.
- Jiménez Barajas, Mariano. — Vicente Carballal, 2. Titulcia. — 17-20. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 32.400 pesetas. — 1980. — J90905.
- Pérez Gómez, Mariano. — Estudiantes, 9. Getafe. — 19-71 A. — 1978. — 1.000.000 de pesetas. — 970.000 pesetas. — 146.058 pesetas. — 1980. — J92071.
- Arionilla Conde, Antonio. — Paseo de las Delicias, 39. Villanueva de Perales. — 21-624 J. — 1978. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 82.756 pesetas. — 1980. — J93011.
- Fuentes Tejero, Anselmo. — Villanueva de Perales. — 21-624 J. — 1978. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 30.756 pesetas. — 1980. — J93026.
- Orte Palacios, Alejandro. — Paseo de las Delicias, 3. Villanueva de Perales. — 21-624 J. — 1978. — 1.080.000 pesetas. — 1.050.000 pesetas. — 117.356 pesetas. — 1980. — J93047.
- Díaz Ferrán, Manuel. — Carretera de Alcobendas, sin número. Alcobendas. — 22-8401 B. — 1978. — 1.630.125 pesetas. — 1.600.125 pesetas. — 192.625 pesetas. — 1980. — J93130.
- Lucas Martín, Pedro. — Valdemoro, 1. Getafe. — 21-540 N. — 1975. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.288 pesetas. — 1980. — J93182.
- Moral Ruiz, Pedro. — José Cortina, 11. Colmenar Viejo. — 14-61 N. — 1977. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 32.465 pesetas. — 1980. — J93585.
- Valenciano, Antonio, Viuda de. — Villacanejos, 14-61 N. — 1977. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — 1980. — J93659.
- Díaz García, Fernando. — Nieva. Morata de Tajuña. — 08-121. — 1978. — 216.000 pesetas. — 186.000 pesetas. — 37.200 pesetas. — 1980. — J93864.
- Mayor Valenciano, L. — Plaza del Caudillo, 5. Ribatejada. — 08-121. — 1978. — 303.000 pesetas. — 273.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 1980. — J93871.
- Rodríguez Torio, Saturnino. — Arroyomolinos. — 08-210. — 1978. — 1.159.000 pesetas. — 1.129.000 pesetas. — 130.772 pesetas. — 1980. — J93927.
- Velasco García, Angel. — Morata de Tajuña. — 08-751 A. — 1978. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas. — 26.716 pesetas. — 1980. — J94478.
- Peinado Galindo, Domingo. — Avenida del Marqués de la Valdavia, 19. Alcobendas. — 10-701 C. — 1978. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 31.910 pesetas. — 1980. — J94695.
- Sanz García, Antonio. — Pradillas, 7. Molinos. — 12-804. — 1978. — 296.000 pesetas. — 266.000 pesetas. — 37.632 pesetas. — 1980. — J95253.
- Sanz García, Antonio. — Pradillas, 7. Los Molinos. — 12-804. — 1978. — 296.000 pesetas. — 266.000 pesetas. — 37.632 pesetas. — 1980. — J95253.
- Andrés López, Ramón. — Generalísimo Franco, sin número. Torres de la Alameda. — 12-850 N. — 1978. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 15.685 pesetas. — 1980. — J95459.
- Aragón Chivato, Matías. — Tres Cantos, sin número. Colmenar Viejo. — 12-850 N. — 1978. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 25.170 pesetas. — 1980. — J95464.
- Cuellar Fraile, Lorenzo. — Colmenar Viejo. — 12-850 N. — 1978. — 430.000 pesetas. — 400.000 pesetas. — 47.000 pesetas. — 1980. — J95543.
- Durán Calzado, Valiano. — Carretera de Madrid-Miraflores, sin número. — 12-850 N. — 1978. — 295.000 pesetas. — 265.000 pesetas. — 37.300 pesetas. — 1980. — J95563.
- Tuberías Rico, Matilde. — Carretera de Miraflores, sin número. Colmenar Viejo. — 12-850 N. — 1978. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 28.270 pesetas. — 1980. — J95709.
- Losada Pérez, Pedro. — Colmena Curra, 25. Colmenar Viejo. — 12-850 N. — 1978. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 24.270 pesetas. — 1980. — J95737.
- Méndez García, José L. — Las Vegas, sin número. Colmenar Viejo. — 12-850 N. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.552 pesetas. — 1980. — J95778.
- Miguel Nieto, Félix de. — Avenida del Generalísimo, 7. Torrelaguna. — 12-850 N. — 1978. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 15.935 pesetas. — 1980. — J95781.
- Mira Rabazón, Trinidad. — Estanco, número 5. Colmenar Viejo. — 12-850 N. — 1978. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 18.250 pesetas. — 1980. — J95784.
- Oliver Pérez, Heliodora. — Piñuécar. — 12-850 N. — 1978. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.685 pesetas. — 1980. — J95826.
- Serrano Luquero, Cirilo. — Titulcia. — 12-850 N. — 1978. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 14.600 pesetas. — 1980. — J95948.
- Villanueva Díaz, José Luis. — Alcorcón, sin número. Colmenar Viejo. — 12-850 N. — 1978. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 16.215 pesetas. — 1980. — J95991.
- Ayora López, Francisco. — Sierra Nevada, 1. Colmenar Viejo. — 12-851 N. — 1978. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.066 pesetas. — 1980. — J96254.
- Pérez Meleiro, Paulina. — Villamanrique. — 13-633 F. — 1978. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 31.648 pesetas. — 1980. — J96893.
- Moraleda Juan, Antonio. — Soto del Real. — 13-633 G. — 1978. — 290.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 26.200 pesetas. — 1980. — J97038.
- Sánchez Álvarez, Jesús. — Travesía de Andalucía, 8. Getafe. — 14-2041 OB. — 1978. — 926.000 pesetas. — 896.000 pesetas. — 108.525 pesetas. — 1980. — J97955.
- Guerra Sánchez, Rafael. — San Sebastián de los Reyes. — 14-21. — 1978. — 424.200 pesetas. — 294.200 pesetas. — 54.240 pesetas. — 1980. — J98038.
- Martínez Martínez, Máximo. — Mercedes Arteaga, 25. Villaviciosa de Odón. — 14-21. — 1978. — 690.840 pesetas. — 660.840 pesetas. — 93.840 pesetas. — 1980. — J98059.
- García Gil, Teodoro. — Villavieja Lozoya. — 14-601 A. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 17.513 pesetas. — 1980. — J98178.

- Torrecilla Martínez, José. — Guadarrama. — 13-711. — 1978. — 748.000 pesetas. — 718.000 pesetas. — 87.575 pesetas. — 1980. — J98283.
- Fuertes Campelo, Bautista. — San Sebastián de los Reyes. — 15-2330. — 1978. — 1.500.000 pesetas. — 1.470.000 pesetas. — 99.142 pesetas. — 1980. — J98343.
- Román Guerra, Justo. — Fresno de Torote. — 15-305 C. — 1978. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 38.145 pesetas. — 1980. — J98506.
- Fernández Vega, Angel. — Villanueva de Perales. — 15-371 B. — 1978. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 47.820 pesetas. — 1980. — J98511.
- Jiménez García, Martín. — Braojos. — 15-371 B. — 1978. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 57.396 pesetas. — 1980. — J98514.
- Pérez Arauz, Antonio. — Cubas, número 1. Griñón. — 15-371 B. — 1978. — 784.000 pesetas. — 754.000 pesetas. — 68.620 pesetas. — 1980. — J98517.
- Maresca Mayor, Manuel. — Marianistas, 1. Getafe. — 15-501. — 1978. — 346.000 pesetas. — 316.000 pesetas. — 41.800 pesetas. — 1980. — J98638.
- García Gómez, Dolores. — Villa del Prado. — 07-7001. — 1978. — 385.400 pesetas. — 355.400 pesetas. — 44.820 pesetas. — 1980. — J102452.
- Carmona Cabello, Manuel. — Camino de Cubas, sin número. Torrejón de la Calzada. — 08-122 A. — 1978. — 286.000 pesetas. — 256.000 pesetas. — 34.970 pesetas. — 1980. — J102490.
- Jiménez Merlo, Pedro. — Carretera de Toledo, sin número. Torrejón de la Calzada. — 08-122 A. — 1978. — 479.000 pesetas. — 449.000 pesetas. — 60.340 pesetas. — 1980. — J102497.
- Martínez Pérez, Ignacio. — Villarejo de Salvanés. — 08-122 A. — 1978. — 286.000 pesetas. — 256.000 pesetas. — 36.200 pesetas. — 1980. — J102508.
- Osacaz Goyeneche, César. — Algete. — 13-203. — 1978. — 259.000 pesetas. — 229.000 pesetas. — 21.050 pesetas. — 1980. — J103160.
- Siguero Martín, José Luis. — Carretera de Irún, Km. 68. Lozoyuela. — 13-451. — 1978. — 54.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — 1.160 pesetas. — 1980. — J103182.
- Adeva Bravo, Justina. — Real, 53. Colmenar Viejo. — 13-633 M. — 1978. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — 1980. — J103188.
- Castro Ríopedro, Andrés. — Camino Hondo de Perales, sin número. Getafe. — 15-502 K. — 1978. — 1.100.000 pesetas. — 1.070.000 pesetas. — 117.938 pesetas. — 1980. — J103577.
- Gimeno Martín, Florencio. — Paracuellos del Jarama. — 15-80 B. — 1978. — 116.000 pesetas. — 86.000 pesetas. — 14.200 pesetas. — 1980. — J104698.
- Morales Ruiz, Armando. — Doctor Ochoa, 1. Coslada. — 15-80 B. — 1978. — 342.000 pesetas. — 312.000 pesetas. — 36.400 pesetas. — 1980. — J104709.
- Solana Castañares, Julián. — Navacerrada. — 15-80 B. — 1978. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 24.800 pesetas. — 1980. — J104716.
- Domingo García, Carmen. — Avenida de Carlos Ruiz, 14. Estremera. — 21-550. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 28.120 pesetas. — 1980. — J104878.
- Barbi Martín, Pablo. — Avenida del Generalísimo, 22. Torrelaguna. — 22-860 B1. — 1978. — 252.590 pesetas. — 228.590 pesetas. — 31.018 pesetas. — 1980. — J104968.
- Vozmediano Espinosa, Carlos. — San Martín de Valdeiglesias. — 08-60 F. — 1977. — 1.610.400 pesetas. — 1.580.400 pesetas. — 289.950 pesetas. — 1980. — J105868.
- Chicote Vergara, Alejandra. — San Sebastián, 12. Boadilla del Monte. — 08-60 F. — 1977. — 720.000 pesetas. — 690.000 pesetas. — 138.000 pesetas. — 1980. — J105876.
- García Martín, Juan F. — José Antonio, 9. Villamanrique. — 08-801 G. — 1977. — 353.000 pesetas. — 323.000 pesetas. — 60.850 pesetas. — 1980. — J106079.
- Hernán Matesán, José. — Carretera de La Cabrera, sin número. Valdemanco. — 08-801 HK. — 1977. — 183.000 pesetas. — 153.000 pesetas. — 26.850 pesetas. — 1980. — J106203.
- Lorenzo Labrador, Cesáreo. — Azote, sin número. Tiernes. — 08-801 L. — 1977. — 410.000 pesetas. — 380.000 pesetas. — 72.250 pesetas. — 1980. — J106293.
- Rincón Sánchez, Angel. — Alcalá Bajas, 1. Orusco. — 08-801 R. — 1977. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 16.850 pesetas. — 1980. — J106327.
- Silván Sen, Rafael. — Santa Adela, sin número. Villa del Prado. — 08-801 S. — 1977. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 16.850 pesetas. — 1980. — J106489.
- Barranco Roper, Antonio. — Plaza del Sol, 12. Torres de la Alameda. — 12-852 N. — 1977. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 20.526 pesetas. — 1980. — J106956.
- Rodríguez Rodríguez, Eulalia. — Torrejón de la Calzada. — 12-852 N. — 1977. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.492 pesetas. — 1980. — J107596.
- Sánchez Martín, Manuel. — Tarragona, bloque 2. Getafe. — 12-852 N. — 1977. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 32.652 pesetas. — 1980. — J107644.
- Vacas Casanova, Dominga. — Plaza del Sol, 15. Torres de la Alameda. — 12-852 N. — 1977. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — 1980. — J107693.
- Bonf Uwe. — Industrial, 1. Coslada. — 08-610 A. — 1978. — 250.000 pesetas. — 242.500 pesetas. — 44.240 pesetas. — 1980. — J108428.
- Pérez Domínguez, Vicente. — Estación Ferrocarril. Colmenarejo. — 14-153 A. — 1977. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 21.792 pesetas. — 1980. — J109140.
- Morante Sánchez, Ricardo. — Abejuela Carb. 7. Madrid. — 14-153 D. — 1978. — 329.000 pesetas. — 299.000 pesetas. — 39.004 pesetas. — 1980. — J109259.
- Sirvent Sirvent, Vicente. — Felipe IV, número N. Navacerrada. — 15-116. — 1978. — 364.000 pesetas. — 334.000 pesetas. — 44.400 pesetas. — 1980. — J109514.
- Cid Garrido, Juan J. — Carretera de Irún, sin número. Venturada. — 15-274. — 1978. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 27.678 pesetas. — 1980. — J109538.
- Bermejo Serrano, Remigio. — Villanueva del Pardillo. — 22-860 B2. — 1978. — 389.025 pesetas. — 359.025 pesetas. — 38.105 pesetas. — 1980. — J111757.
- Manzano Cobeña, R. — Perrera, 19. Colmenar Viejo. — 22-863. — 1978. — 68.250 pesetas. — 38.250 pesetas. — 4.650 pesetas. — 1980. — J112683.
- Espada Sánchez, José. — Nuestra Señora Poveda, 32. Villa del Prado. — 23-10. — 1978. — 455.000 pesetas. — 425.000 pesetas. — 45.644 pesetas. — 1980. — J112876.
- Carrero Díaz, Julio. — Nueva, 13. Colmenar Viejo. — 23-10. — 1978. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — 1980. — J112869.
- Ors García, Vicente. — Plaza de Jerónimo Moral, 9. Ciempozuelos. — 03-622. — 1977. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.744 pesetas. — 1980. — J114109.
- Sas Contijoch, Juan. — Carretera de Vicálvaro-Mejorada, 12. Madrid. — 08-610 C. — 1977. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 30.945 pesetas. — 1980. — J115164.
- Tomás Grifol, José. — Urbanización Monterrey, sin número. Venturada. — 08-801 TZ. — 1977. — 66.000 pesetas. — 51.000 pesetas. — 6.450 pesetas. — 1980. — J115342.
- López Frutos, Dionisio. — Arroyito, número 27. Valdemanco. — 08-802 L. — 1977. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 20.600 pesetas. — 1980. — J115781.
- Paredes Hernández, Ginés. — Illescas, número 7. Torrejón de la Calzada. — 08-802 NQ. — 1977. — 1.809.000 pesetas. — 1.779.000 pesetas. — 355.800 pesetas. — 1980. — J115956.
- Ramos Alvarez, Antonio. — Villanueva de Perales. — 08-802 R. — 1977. — 199.000 pesetas. — 169.000 pesetas. — 17.808 pesetas. — 1980. — J116131.
- Redondo García, José María. — Villanueva de Perales. — 08-802 R. — 1977. — 183.000 pesetas. — 153.000 pesetas. — 29.934 pesetas. — 1980. — J116161.
- Cepeda Lomas, Daniel. — Pasaje Puente Herrero, 12. Galapagar. — 22-850 CE. — 1977. — 63.125 pesetas. — 33.125 pesetas. — 5.545 pesetas. — 1980. — J117373.
- Hernández González, Angel. — Malcampo, 4. Madrid. — 22-850 FH. — 1977. — 101.000 pesetas. — 71.000 pesetas. — 13.120 pesetas. — 1980. — J117671.
- Enciso Zapata, Lucio. — Villamanrique. — 06-200 B. — 1978. — 98.000 pesetas. — 68.000 pesetas. — 13.314 pesetas. — 1980. — J119978.
- Delgado Delgado, Braulio. — Diezmos, sin número. El Vellón. — 14-153 F. — 1978. — 95.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.192 pesetas. — 1980. — J121598.
- Campo Rivera, M. Angeles. — La Canaleja, 43. Galapagar. — 15-632. — 1978. — 250.000 pesetas. — 225.000 pesetas. — 38.874 pesetas. — 1980. — J121934.
- Utande Jorge, Julio. — Boadilla del Monte. — 17-611. — 1978. — 424.000 pesetas. — 394.000 pesetas. — 42.714 pesetas. — 1980. — J122275.
- López Carvajal, M. Isabel. — Boteros, número 1. San Martín de Valdeiglesias. — 21-623 N. — 1978. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 26.950 pesetas. — 1980. — J123145.
- Sevillano López, A. María. — Pozuelo, 18. Majadahonda. — 21-623 N. — 1978. — 485.000 pesetas. — 455.000 pesetas. — 59.510 pesetas. — 1980. — J123215.
- Torres Colón, Jerónimo. — Angustias, número 2. Torres. — 21-623 N. — 1978. — 310.000 pesetas. — 280.000 pesetas. — 38.300 pesetas. — 1980. — J123222.
- Celemín Chinchón, Ma. — Río Nalón, número 10. Boadilla del Monte. — 22-860 C2. — 1978. — 87.360 pesetas. — 57.360 pesetas. — 7.572 pesetas. — 1980. — J125083.
- García Iglesias, Agustín. — Flamisell, número 14. Madrid. — 08-802 G. — 1977. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 9.000 pesetas. — 1981. — J56546.
- Buitrago Peña, María. — General Mola, 32. El Escorial. — 01-823 N. — 1978. — 70.000 pesetas. — 42.500 pesetas. — 6.100 pesetas. — 1981. — J59204.
- Campín Romero, M. Carmen. — Galicia, 1. Pinto. — 01-823 N. — 1978. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 12.610 pesetas. — 1981. — J59212.
- Hernández Vidal, Francisca. — José Antonio P., 9. Pelayos de la Presa. — 01-823 N. — 1978. — 57.000 pesetas. — 27.000 pesetas. — 5.184 pesetas. — 1981. — J59299.
- Lorenzo Martín, Ismael de. — General Mola, 26. El Escorial. — 03-60 N. — 1978. — 118.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — 7.000 pesetas. — 1981. — J59860.
- Malpartida García, Inocente. — Claudio Coello, 40. El Escorial. — 03-60 N. — 1978. — 153.400 pesetas. — 123.400 pesetas. — 12.980 pesetas. — 1981. — J59869.
- Pérez del Villar, Rufino. — General Mola, 24. El Escorial. — 03-60 N. — 1978. — 118.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — 17.600 pesetas. — 1981. — J59925.
- Bragado Marmán, Julio. — Cartagena, número 121. Madrid. — 08-701. — 1978. — 413.000 pesetas. — 385.500 pesetas. — 70.350 pesetas. — 1981. — J60142.
- Bragado Marmán, Julio. — Doce de Octubre, 24. Madrid. — 08-701. — 1978. — 188.000 pesetas. — 175.500 pesetas. — 28.350 pesetas. — 1981. — J60143.
- Canuto González, Agustín. — Costa del Sol, 1. Madrid. — 03-620 UG. — 1977. — 75.000 pesetas. — 52.500 pesetas. — 5.916 pesetas. — 1981. — J66188.
- Carrillo Martín, Concepción. — Avenida de la Albufera, 275. Madrid. — 13-62 B. — 1977. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 58.476 pesetas. — 1981. — J69308.
- Carrillo Martín, Concepción. — San Claudio, 48. Madrid. — 13-62 B. — 1977. — 72.000 pesetas. — 44.500 pesetas. — 1.376 pesetas. — 1981. — J69309.
- Arias Cantero, Antonio. — Puerto de Galapagar, 1. Madrid. — 08-650. — 1978. — 30.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 1.430 pesetas. — 1981. — J72100.
- Arias Cantero, Antonio. — Troya, 10. Madrid. — 08-650. — 1978. — 30.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — 916 pesetas. — 1981. — J72101.
- González Alonso, Julián. — Madrid. — 11-720 K. — 1978. — 123.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 19.314 pesetas. — 1981. — J72660.
- González Alonso, Julián. — Sahara, 83. Madrid. — 11-720 K. — 1978. — 215.250 pesetas. — 185.250 pesetas. — 36.222 pesetas. — 1981. — J72661.
- Romero Cortés, Pedro. — Ruiz Jiménez, 2. Madrid. — 12-812. — 1978. — 171.000 pesetas. — 171.000 pesetas. — 31.908 pesetas. — 1981. — J73243.
- Andrés Heras, Antonio. — López de Hoyos, 472. Madrid. — 12-852 G. — 1978. — 395.000 pesetas. — 365.000 pesetas. — 70.216 pesetas. — 1981. — J75077.
- Moya Gómez, Fernando. — Pasaje Pradillo, 24. Madrid. — 12-852 G. — 1978. — 180.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 29.216 pesetas. — 1981. — J75458.
- Moya Gómez, Fernando. — Pasaje Pradillo, 24. Madrid. — 12-852 G. — 1978. — 390.000 pesetas. — 360.000 pesetas. — 69.216 pesetas. — 1981. — J75459.
- Quiñones Rubio, Asunción. — Avila, número 25. Madrid. — 12-852 G. — 1978. — 395.000 pesetas. — 367.500 pesetas. — 70.716 pesetas. — 1981. — J75541.
- Garrote Alejo, Jesús. — Camino Viejo de Villaverde, 1. Madrid. — 12-853 K. — 1978. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 29.868 pesetas. — 1981. — J77729.
- Garrote Alejo, Jesús. — Avenida de Rafaela Ybarra, sin número. Madrid. — 12-853 K. — 1978. — 100.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.468 pesetas. — 1981. — J77730.
- Cuesta García, María Victoria. — Alvarez Gato, 30. Madrid. — 13-62 N. — 1978. — 753.000 pesetas. — 725.500 pesetas. — 140.264 pesetas. — 1981. — J78537.
- Martínez Aguilera, Fernando. — Manuel Alonso, sin número. Madrid. — 13-62 N. — 1978. — 889.000 pesetas. — 859.000 pesetas. — 148.200 pesetas. — 1981. — J78708.
- Pérez Soler, Juan Diego. — Primero de Octubre, 3. Madrid. — 13-62 N. — 1978. — 1.164.000 pesetas. — 1.134.000 pesetas. — 196.800 pesetas. — 1981. — J78778.
- Ramos Cerezo, Pedro de. — Sin señas. — 13-62 N. — 1978. — 1.596.000 pesetas. — 1.566.000 pesetas. — 225.364 pesetas. — 1981. — J78791.
- Benito Arteaga, Luis. — Abadesa, 8. Madrid. — 15-502 N. — 1978. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 41.790 pesetas. — 1981. — J80237.
- Delgado Alvarez, Mariano. — Higuera, 36. Madrid. — 15-502 N. — 1978. — 612.000 pesetas. — 582.000 pesetas. — 68.400 pesetas. — 1981. — J80292.
- Ortega Baeza, Antonio. — El Goloso, kilómetro 16. Madrid. — 15-621 C. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 24.814 pesetas. — 1981. — J81100.
- Rus Segura, Enrique. — Santa Valentina, 105. Madrid. — 03-620. — 1977. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 13.416 pesetas. — 1981. — J82148.
- Alonso Tejo, Timoteo. — Villagarcía, número 2. Madrid. — 03-622. — 1978. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 23.648 pesetas. — 1981. — J84012.
- García García, Rafael. — Marqués de Viana, 82. Madrid. — 08-801 G. — 1978. — 1.061.000 pesetas. — 1.031.000 pesetas. — 203.668 pesetas. — 1981. — J86137.
- Fernández Gómez, Francisco. — Carretera de Andalucía, Km. 11. Madrid. — 08-802 EF. — 1978. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 23.108 pesetas. — 1981. — J87090.
- Fernández Gómez, Pedro. — Carretera de Leganés, Km. 4. Madrid. — 08-802 EF. — 1978. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 23.108 pesetas. — 1981. — J87094.
- Armenteros Soto, Juan. — Anguita, número 45. Madrid. — 11-720 N. — 1978. — 112.100 pesetas. — 82.100 pesetas. — 16.420 pesetas. — 1981. — J88673.

Chamazo Fernández, Joaquín. — Mercado Público, cajón 5. Madrid. — 11-720 N. — 1978. — 174.600 pesetas. — 144.600 pesetas. — 17.176 pesetas. — 1981. — J88738.

Gómez Gómez, Margarita. — Barrio del Pilar, 1. Madrid. — 11-720 N. — 1978. — 116.400 pesetas. — 86.400 pesetas. — 17.280 pesetas. — 1981. — J88840.

Martín García, Patricio de. — Achuri, número 25. Madrid. — 11-720 N. — 1978. — 232.800 pesetas. — 202.800 pesetas. — 23.482 pesetas. — 1981. — J88950.

Montijano Lozano, Pedro. — Marte, número 3. Madrid. — 11-720 N. — 1978. — 116.400 pesetas. — 86.400 pesetas. — 12.696 pesetas. — 1981. — J88992.

González García, Manuel. — Barrio de La Fortuna, 1. Madrid. — 12-852 M. — 1978. — 310.000 pesetas. — 280.000 pesetas. — 53.216 pesetas. — 1981. — J90066.

Serrano Romero, Angustias. — Pons de Molins, 29. Madrid. — 12-852 M. — 1978. — 85.000 pesetas. — 77.500 pesetas. — 12.716 pesetas. — 1981. — J90692.

Ahijado Fernández, Clemente. — Guante. Madrid. — 12-852 N. — 1978. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 38.560 pesetas. — 1981. — J90790.

González García, S. F. — Doce de Octubre, 22. Madrid. — 12-852 N. — 1978. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 38.559 pesetas. — 1981. — J91100.

Hernández Arcos, Remigio. — José Cالدسو, 29. Madrid. — 12-852 N. — 1978. — 200.000 pesetas. — 172.500 pesetas. — 31.992 pesetas. — 1981. — J91124.

Herrero San Juan, I. — Avenida del Mediterráneo, 47. Madrid. — 12-852 N. — 1978. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 67.300 pesetas. — 1981. — J91147.

Jiménez Rodríguez, Juan José. — Plaza Mayor, sin número. Madrid. — 12-852 N. — 1978. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 38.560 pesetas. — 1981. — J91180.

Joberías Perdicez, Felisa. — Castelló, número 111. Madrid. — 12-852 N. — 1978. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 58.342 pesetas. — 1981. — J91183.

Labarca Romero, Antonio L. — Rogelio Muñoz, 3. Madrid. — 12-852 N. — 1978. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 38.560 pesetas. — 1981. — J91190.

León González, Jesusa. — Arturo Soria, 99. Madrid. — 12-852 N. — 1978. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 39.000 pesetas. — 1981. — J91197.

Morales Eureses, Benito. — Ana María Almen., 2. Madrid. — 12-852 N. — 1978. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 38.560 pesetas. — 1981. — J91340.

Moreno Criado, Rafael. — Plaza Mayor, 1. Madrid. — 12-852 N. — 1978. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 42.652 pesetas. — 1981. — J91342.

Moreno Ruedas, Juan A. — Plaza Mayor, sin número. Madrid. — 12-852 N. — 1978. — 400.000 pesetas. — 380.000 pesetas. — 67.730 pesetas. — 1981. — J91347.

Moya Zornoda, Sergio. — Plaza Mayor, sin número. Madrid. — 12-852 N. — 1978. — 245.000 pesetas. — 222.500 pesetas. — 39.520 pesetas. — 1981. — J91352.

Pérez Fernández, Antonio. — Capitán Haya. Madrid. — 12-852 N. — 1978. — 335.000 pesetas. — 305.000 pesetas. — 55.882 pesetas. — 1981. — J91410.

Alvarez Somoza, Eduardo. — Vicente Villegas, 13. Madrid. — 12-901 A. — 1978. — 200.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 18.168 pesetas. — 1981. — J96736.

Berrocal Martín, Julián. — Faisán, sin número. Madrid. — 12-631 N. — 1978. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 27.373 pesetas. — 1981. — J99660.

Martos Rodríguez, Alberto de. — Aranjuez, 7. Madrid. — 13-203. — 1978. — 313.000 pesetas. — 283.000 pesetas. — 30.675 pesetas. — 1981. — J103157.

Sánchez Hernández, Antonio. — María Magdalena, 15. Madrid. — 12-852 K. — 1978. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 70.660 pesetas. — 1981. — J104515.

Sánchez Hernández, Antonio. — J. Pastor, 52. Madrid. — 12-852 K. — 1978. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 71.216 pesetas. — 1981. — J104516.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 26 de abril de 1982. — El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—2.081)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse, con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuya plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. — Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre la Renta de las Personas Físicas, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. — Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. — Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 177 por el concepto de RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL - MEDICOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1976. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1982. — NUMERO DE REFERENCIA

Rentero Rodríguez, Ramón. — Leñeros, número 39. — 157.994 pesetas. — N0010.

Salama Barcesat, León. — Clara del Rey, número 79. — 143.784 pesetas. — N0015.

Sopeña Quesada, Angel. — General

Mola, núm. 105. — 141.384 pesetas. — N0017.

Sánchez López, Eduardo. — Yesa, 8. — 121.224 pesetas. — N0028.

Santiago Díez, Florencio. — Doña Berenguela, núm. 60. — 109.224 pesetas. — N0029.

Guerra Flecha, Gonzalo. — Coslada, 4. — 66.984 pesetas. — N0046.

Isasa González de Ubieta, Francisco. — Fernán González, 66. — 62.898 pesetas. — N0048.

Sapia Román, María Teresa. — Paseo de La Habana, 22. — 78.984 pesetas. — N0052.

Díez Cuervo, Angel. — Maestro Lalsalle, número 6. — 69.384 pesetas. — N0055.

García Badiola, Martín. — Villafranca, número 17. — 69.384 pesetas. — N0056.

Laguna Jorrosal, Salvador. — Diego de León, número 60. — 69.384 pesetas. — N0058.

Muñoz Beades, Angel. — Ibiza, 13. — 55.041 pesetas. — N0059.

Atienza López, Jacobo. — Hortaleza, número 54. — 52.824 pesetas. — N0066.

Gómez Terreras Sánchez, Francisco J. — Islas Filipinas, 42. — 66.984 pesetas. — N0072.

Ortega Piga, Luis Daniel. — Baleares, número 4. — 57.684 pesetas. — N0076.

Sanchís Caballer, Manuel. — Ardemans, número 83. — 66.984 pesetas. — N0078.

Abadal Isasmendi, José María. — Guzmán el Bueno, 62. — 19.118 pesetas. — N0082.

Díaz Muñoz, Eloy. — Conde Duque, número 15. — 36.068 pesetas. — N0091.

Ortega Zalama, Jesús María. — Moratalaz, polígono U, núm. 4. — 32.540 pesetas. — N0098.

Regueras Flores, Angel Luis. — Ibiza, número 26. — 45.913 pesetas. — N0101.

Vidal Mandramany, Enrique. — Paseo de La Habana, 144. — 42.676 pesetas. — N0105.

Francés Alonso, Elías. — Moratalaz, polígono G, núm. 830. — 28.244 pesetas. — N0107.

García Marcos, Francisco. — Avenida del Mediterráneo. — 47.504 pesetas. — N0108.

Hidalgo de Caviedes y Gómez, A. — Miguel Angel, 16. — 27.585 pesetas. — N0110.

Kirales Castrillo, Oscar. — Abades, 4. — 48.970 pesetas. — N0112.

Esteban Alonso, Luis. — Alcalá, 127. — 37.275 pesetas. — N0136.

Garrido Lestache Cabrera, Antonio. — Ayala, núm. 23. — 34.332 pesetas. — N0142.

Guadalupe Villanueva, Luis. — Ponzano, número 13. — 46.332 pesetas. — N0145.

Lope Cobos, José Gonzalo. — Avenida Doctor Federico Rubio y Gali, 98. — 46.332 pesetas. — N0150.

Mejías Callaved, Víctor Manuel. — General Pardiñas, 59. — 46.332 pesetas. — N0153.

Fernández Cassani, Agustín. — Carretera de Aragón, 143. — 30.669 pesetas. — N0194.

Fernández Guardiola, José María. — General Moscardó, 12. — 36.744 pesetas. — N0196.

Fernández Justo, Francisco. — Coslada, número 21. — 36.744 pesetas. — N0197.

Garaizábal Verástegui, Juan. — Marqués de Urquijo, 10. — 36.744 pesetas. — N0200.

García Tapia Hernando, Rafael. — Maldonado, número 28. — 36.744 pesetas. — N0202.

López Rodríguez, Félix. — Brescia, 1. — 28.816 pesetas. — N0209.

Lucas Ramírez de Loaysa, Juan J. — Alfonso XI, núm. 4. — 36.744 pesetas. — N0210.

Morales Moro, Rafael. — Canillas, 38. — 36.744 pesetas. — N0213.

Seleer Prohenza, Jalil-Armando. — General Perón, 15. — 36.744 pesetas. — N0228.

Téllez Zarza, Angel. — Parvillas, 1. — 31.452 pesetas. — N0231.

Valdés Martín, Fernando. — Ciudad Real, número 11. — 24.279 pesetas. — N0235.

Blanco Lorenzo, Francisco. — Diego de León, núm. 62. — 24.078 pesetas. — N0244.

Coronado Briones, Tomás. — Bravo Murillo, núm. 105. — 27.648 pesetas. — N0253.

Escalonilla Muncharaz, Francisco. — Avenida Reina Victoria, 23. — 23.258 pesetas. — N0259.

Espejo Martínez, Antonio. — Alarico, 5. — 30.528 pesetas. — N0260.

Habit Tawfig, Issa. — No consta. — 30.528 pesetas. — é0269.

Izquierdo Peralta, Victoria. — Valde-ribas, 9. — 30.528 pesetas. — N0275.

Jiménez Martín, Fernando. — Hilarión Eslava, núm. 21. — 30.528 pesetas. — N0278.

Marín Huerta, Emilio. — Argensola, número 5. — 30.528 pesetas. — N0285.

Martínez López, José Jerónimo. — Arturo Soria, núm. 305. — 30.528 pesetas. — N0289.

Mellado González, José. — José Espeliú, 9. — 30.528 pesetas. — N0292.

Pérez Amézaga, José Carlos. — Fomento, número 35. — 30.528 pesetas. — N0304.

Roda Frade, Juan Enrique. — Baviera, número 4. — 30.528 pesetas. — N0310.

Rodríguez Carvajal, Antonio. — Gurtubay, número 6. — 30.528 pesetas. — N0311.

Tovar Rojas, Leonardo. — Paseo de Extremadura, 47. — 13.728 pesetas. — N0319.

Valdivia Vilches, Pedro. — Bravo Murillo, 26. — 7.515 pesetas. — N0320.

Vallejo Galbete, Javier Ricardo. — Serrano Anquita, 4. — 30.528 pesetas. — N0321.

Barco López, José del. — Vallehermoso, 46. — 22.140 pesetas. — N0329.

Benito Cristóbal, Carlos. — Avenida de Valladolid, 43. — 23.664 pesetas. — N0331.

Benito Manzano, Ladislao. — San Cristóbal de los Angeles. — 27.864 pesetas. — N0332.

Blázquez Sánchez, Juan. — Azor, 17. — 27.864 pesetas. — N0333.

Figuroa Andollo, José Manuel. — Eduardo Aunós, 15. — 22.584 pesetas. — N0337.

García Calvo, Ramiro. — Alberto Aguilera, núm. 52. — 27.864 pesetas. — N0339.

García Menéndez, Joaquín. — José Pasamonte, núm. 27. — 27.864 pesetas. — N0342.

González Hernández, Julio. — General Ricardos, 142. — 27.864 pesetas. — N0344.

Jiménez Pablos, Vicente. — San Bernabé, 13. — 11.064 pesetas. — N0349.

López Rincón, Tomás. — Avenida de Baviera, núm. 2. — 22.308 pesetas. — N0354.

Marín García, Angel. — Carrión de los Condes, T-18. — 25.243 pesetas. — N0355.

Ogando Pérez, Julio José. — No consta. — 27.864 pesetas. — N0365.

Pimentel Gómez Sánchez, Manuel. — San Antonio, 2. — 27.864 pesetas. — N0374.

Acero del Burgo, Casto Julián. — Tomás Bretón, núm. 3. — 3.544 pesetas. — N0389.

Bedia San Román, Mercedes. — No consta. — 1.938 pesetas. — N0391.

Faundez Rodríguez, Felipe. — Sancho Dávila, 15. — 6.624 pesetas. — N0399.

Fernández Vega, Manuel. — Paseo de La Habana, núm. 4. — 4.822 pesetas. — N0400.

González Navarro, Gabriel. — Batalla del Salado, núm. 44. — 23.424 pesetas. — N0403.

Pérez Cossío, Juan Manuel. — San Bernardo, núm. 107. — 23.424 pesetas. — N0414.

Rodríguez Ruiz, Fernando. — Don Pedro, 7. — 23.424 pesetas. — N0418.

Sáiz Carrero, Ataúlfo. — López de Hoyos, 26. — 23.424 pesetas. — N0422.

Sánchez-Covisa Carro, Antonio. — Alberto Aguilera, 15. — 18.893 pesetas. — N0423.

(Continuará.)